



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro de Estudios de Postgrado



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
DE ANDALUCÍA**
Oficina de Postgrado

Trabajo Fin de Máster

REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN ASISTIDA CON ANIMALES

Alumno/a: Jiménez Paredes, Inmaculada

Tutores: Perea Mediavilla, María, A.
Ayala, Alberto

Septiembre, 2017

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
1.1. La Reinserción social y laboral en prisión.....	3
1.2. Intervención asistida con animales.....	6
1.3. Intervención asistida con animales en prisión.....	8
1.4. Animales de refugio en España.....	12
1.5. Justificación.....	13
1.6. Objetivos.....	14
1.6.1. Objetivo general 1.....	14
1.6.1.1. Objetivos específicos.....	14
1.6.2. Objetivo general 2.....	15
1.6.2.1. Objetivo específico.....	15
2. Metodología.....	15
2.1. Participantes.....	15
2.2. Áreas de mejora.....	15
2.3. Recueros materiales, humanos y animales.....	16
2.4. Cronograma.....	18
3. Fases de la implementación del proyecto.....	19
3.1. Fase previa.....	19
3.2. Fase de intervención.....	20
3.3. Fase de finalización.....	30
4. Viabilidad del programa.....	31
5. Resultados esperados.....	32
6. Referencias.....	33
7. Anexos.....	38
Anexo I Protocolo de bienestar animal.....	38
Anexo II Instrumentos de evaluación.....	43
Anexo III Equipo de trabajo.....	49
Anexo IV Cronograma de actividades (Diagrama de Gantt).....	50
Anexo V Presupuesto.....	51
Anexo VI Adiestramiento con clicker.....	52

Resumen

El presente estudio tiene como objeto realizar un programa piloto de Intervención Asistida con Animales en el Ámbito Penitenciario, como complemento a otros programas específicos de tratamiento destinados a favorecer el desarrollo positivo de los internos. Los objetivos principales de este programa serán, por un lado, lograr la reinserción social bilateral de reclusos y perros y, por otro lado, lograr la reinserción laboral de los reclusos. El programa estará compuesto de diez sesiones en las que se trabajará fundamentalmente las habilidades sociales y el entrenamiento de perros de refugio. Para realizar el programa se necesitarán seis internos con carencias afectivas y bajo autoestima, con el fin de minimizar las consecuencias derivadas de la privación de libertad. El fin último del proyecto será obtener un beneficio tanto para los seres humanos como para los animales.

Palabras Clave: Intervención Asistida con Animales, Reinserción Social, Reinserción Laboral, Prisión, Reclusos, Entrenamiento de Perros de Refugio.

Abstract

This study aim is to carry out a pilot program of Assisted Intervention with Animals in the Penitentiary Area, as a complement to other specific treatment programs destined to favour the positive inmates' progress. The main objectives of this program will be, on the one hand, to achieve social reintegration for both inmates and dogs and, on the other hand, the employment reintegration for inmates. In this way, their integration into prison populations can be justified. The program will consist of ten sessions in which social skills and the training of shelter dogs will be fundamentally treated. To develop the program, six inmates with affective deficiencies and low self-esteem will be needed, in order to minimize the consequences of the freedom privation. The ultimate objective of the project will be to benefit both humans and animals.

Key Words: Animal-Assisted Interventions, Social Reintegration, Employment Reintegration, Prison, Inmates, Training of shelter dogs.

1. Introducción

1.1. La reinserción social y laboral en prisión.

La privación de libertad genera una serie de carencias y patrones de comportamiento que hacen más compleja la adaptación y crecimiento personal en el ámbito penitenciario. Por ello el Sistema Penitenciario Español proporciona y desarrolla actuaciones adecuadas que harán que la reinserción post penitenciaria de cada interno sea lo más beneficiosa posible.

En este sentido es importante destacar el mandato normativo de la Constitución Española (1978), que establece en su artículo 25.2 “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social (...)”. De igual modo, la Ley Orgánica General de Penitenciaria (1979) expone en su artículo 1 que “Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad (...)”.

Así, el artículo 25.2 de la Constitución Española, la Ley Orgánica General de Penitenciaria (1979) y su Reglamento, constituyen el marco normativo del sistema penitenciario español. La labor fundamental que asignan, consiste en garantizar el cumplimiento de las penas impuestas por los jueces y asegurar la protección de los reclusos. Estos objetivos no podrían alcanzarse si no estuvieran orientados a la rehabilitación de los reclusos, pues se aspira a que el paso por la cárcel sea útil para que los internos aprendan a vivir en libertad, respetando las normas y leyes impuestas en sociedad (El Sistema Penitenciario Español, 2014). Autores como Ahumada & Grandón (2015) conceptualizan la reinserción social en base a una serie de aspectos, entendiendo que es un proceso que “se centra en el interno abarcando su dimensión personal, familiar y comunitaria, (...) a partir de ahí la persona va siendo significada dentro del rol penitenciario de interno, adquiriendo con ello un lugar de usuario, receptor u objeto de la reinserción social”.

Los fines principales del sistema penitenciario español son la reeducación y reinserción social, así, el tratamiento penitenciario se percibe como el conjunto de actuaciones orientadas a la consecución de estos fines, incluyendo actividades terapéuticas, formativas, educativas, socioculturales o recreativas. Partiendo de esta concepción, la administración penitenciaria orienta su intervención y tratamiento, principalmente, hacia la promoción y crecimiento personal; y a la mejora de las capacidades y habilidades sociales de los internos (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2017).

Los centros penitenciarios cuentan con una serie de actividades formativas y laborales integradas al tratamiento penitenciario y que facilitan los procesos de reinserción. Muchas de estas actividades se realizan de forma temporal y están centradas mayormente en los módulos de respeto. Además, se han implantado diferentes talleres ocupacionales como los de inserción laboral, habilidades sociales, autoestima, etc. La realización de estos talleres permiten que la sociedad tome conciencia de determinados colectivos en exclusión promoviendo programas y actividades que tengan como finalidad la reinserción social (Andueza, 2011).

Por ello, todos los internos tendrán derecho a participar en los programas de tratamiento, pues es deber de la Administración diseñar un programa individualizado de tratamiento (PIT) para cada uno de ellos que a su vez les permita resolver las distintas necesidades y problemáticas que incidieron en su actividad delictiva. En cada PIT, se asignan dos niveles de tratamiento: actividades prioritarias, destinadas a factores relacionados con su delito o a carencias formativas, como analfabetismo, drogodependientes, agresores sexuales; y actividades complementarias a las prioritarias, no relacionadas con la actividad delictiva del interno, pero sí proporcionando una mejor calidad de vida y desarrollo de sus capacidades. Dentro del PIT se establecen programas específicos de intervención dirigidos a favorecer el desarrollo positivo de los internos. Estos programas se asignan teniendo en cuenta la personalidad y delito de cada persona obteniendo un programa de tratamiento individual, como por ejemplo mujeres, tabaquismo, violencia de género, etc., (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2017).

La privación de libertad no concierne sólo del cumplimiento de la pena, también puede convertirse en una oportunidad para aquellos que lo aprecien. Esto es así porque durante su estancia en prisión los reclusos tienen la oportunidad de formarse laboralmente, adquiriendo y desarrollando sus propios recursos y habilidades. En este sentido el trabajo es considerado como un derecho y un deber impuesto en la Ley Penitenciaria (El Sistema Penitenciario Español, 2014). Por ello la Ley Orgánica General de Penitenciaría indica que “*el trabajo penitenciario debe ser formativo, creador o conservador de hábitos laborales, productivo, y con la finalidad de preparar el acceso al mercado laboral a la salida de prisión*” (Ríos, Castilla, Santos., Santisteve, Pascual, Etxebarria & Segovia, 2011, p. 395). Así, en un estudio en el que se analizaron las opiniones de los reclusos en relación a la formación laboral percibida se obtuvo que el trabajo ayudaba a soportar la vida en prisión, a tener la mente ocupada y a evitar situaciones conflictivas. En general, el trabajo penitenciario proporciona valores prosociales y

laborales, como autodisciplina, distribución del tiempo, crecimiento personal, y, además, es considerado una actividad cuyo fin principal será la mejora conductual del interno. (Alós, Martín Miguélez & Gibert, 2009).

A través de estos procesos, sociales y laborales, la persona se vuelve más competente en sociedad, pues desarrolla sus propios recursos y habilidades que le llevarán a una interacción más productiva dentro de su entorno. De esta forma se entiende que el tratamiento penitenciario deberá consistir en el conjunto de actividades e intervenciones dirigidas a la consecución de los fines mencionados anteriormente, reeducación y reinserción social de los penados. No obstante, para que la reinserción tenga los frutos deseados, es importante destacar la actitud y predisposición que tenga la persona a la hora de participar en los programas (Martin 2009), por lo que será necesario evaluar el perfil de cada interno para adecuar las actuaciones y crear actividades lo suficientemente motivadoras.

Una vez que la persona ingresa en prisión empieza a adaptarse a un medio en el que prima el sentimiento de hostilidad y supervivencia; esto supone además el deterioro de la identidad y otros factores psicológicos. Así, las características psicosociales más generales de la población penitenciaria son: en primer lugar, baja tolerancia a la frustración, muchos de los internos presentan baja capacidad para aceptar la frustración cuando no consiguen algo deseado; en segundo lugar, la incapacidad para demorar el esfuerzo, muchos internos que desean algo delinquen para conseguirlo, es decir, quiero esto y lo quiero ya, sin esperar; en tercer lugar, alta impulsividad, en la población penitenciaria encontramos a personas que no saben reflexionar en el momento; y por último, locus de control externo, es decir, la persona considera que lo que le pasa se debe a factores externos y no a él (M.I. Colegio de abogados de Pamplona, 2017).

Por ello, el ámbito penitenciario es considerado, a veces, un espacio de difícil intervención, dada las condiciones institucionales establecidas y la falta de voluntariedad de los internos a la hora de participar en los talleres (Fabra, Heras & Fuertes, 2016). Autores como Añaños & Yagüe (2003), remarcan que es evidente la necesidad de profundizar en los estudios y en las actuaciones penitenciarias, es necesario incentivar a las personas de tal forma que sean ellos, los propios internos, los que participen en la planificación y ejecución de los programas. Así pues, desde una concepción más amplia del tratamiento, la intervención penitenciaria se centrará no sólo en intervenciones terapéuticas sino también en acciones formativas, asistenciales, laborales y socioculturales.

En este sentido, hablar de arte o creatividad en procesos de intervención y acción social supone que hay situaciones que se pueden mejorar, y que nosotros podemos conseguirlo. Esta idea conecta dos elementos esenciales en la vida: lo comunitario como modo de estar en la vida y lo simbólico como modo de pensar en la vida. Existen muchas personas en el mundo encargadas de combatir la exclusión social, sabiendo que es necesario una transformación del contexto donde esa premisa se despliega, es decir, la sociedad. Sin embargo, en las últimas décadas se ha producido una gran transformación social. Hoy en día contamos con conocimientos nuevos, entendemos mucho mejor el mundo que nos rodea, nuestro modo de pensar y actuar, tenemos capacidad suficiente como para generar un cambio, solo que a veces no vemos nuestras propias habilidades aun sabiendo que las soluciones pueden depender de nosotros (Andueza, 2011).

Por ello, se considera conveniente integrar un programa de Intervención Asistida con animales en población reclusa. Para elaborarlo tendré en cuenta los objetivos que integran el sistema penitenciario español, que podréis consultar en la secretaria general de instituciones penitenciarias de Madrid (2017).

1.2. Intervención asistida con animales.

En los últimos años ha aumentado el interés por conocer el trabajo de las Intervenciones Asistidas con Animales (IAA) y los beneficios que pueden reportar a personas con alguna necesidad determinada, ya sean a nivel físico, mental social o emocional. Esta convicción sobre la influencia de los animales en las personas ha provocado que cada vez sean más las entidades y asociaciones dedicadas a investigar y desarrollar programas de IAA en distintas poblaciones. Así, podemos entender las IAA como aquellas “intervenciones orientadas hacia unos objetivos que intencionados incluyen o incorpora a los animales en la salud, la educación y servicios sociales, con el propósito de obtener mejoras terapéuticas en los seres humanos” (Jegatheesan et al., 2015, p.4).

A día de hoy, no existe ninguna normativa de clasificación para considerar cuál de las tipologías se incluyen o no dentro de las IAA. No obstante, dentro de las IAA encontramos diversas tipologías en función de los objetivos a alcanzar y del profesional que intervenga:

- Educación Asistida con Animales (EAA): Intervenciones asistidas con animales con carácter educativo, dirigidas por un profesional del ámbito socioeducativo. Las sesiones están estructuradas y orientadas a unos objetivos educativos, establecidos previamente y con una adecuada evaluación y seguimiento (Jegatheesan et al., 2015).

- Terapia Asistida con Animales (TAA): Intervenciones asistidas con animales, dirigidas por un profesional del ámbito médico-sanitario o psicológico-psiquiátrico. Los objetivos establecidos serán terapéuticos y tendrán como fin promover funciones físicas, psicosociales y cognitivas (Martínez, 2008).

- Actividades Asistidas con animales (AAA): Intervención basada en la interacción y vínculo entre una persona y un animal, dirigidas por un voluntario o profesional de la IAA. Están encaminadas a una meta que puede ir desde ejercicios terapéuticos, lúdicos o motivacionales, etc. Estas actividades tendrán un significado para los beneficiarios, ya que los animales son asociados con el amor, la felicidad y el estado de armonía (Vásquez, 2011).

A diferencia de la EAA y TAA, las AAA no necesitan de un profesional de la sanidad o de la educación para realizar las intervenciones. La persona que desarrolle las sesiones deberá contar con una formación y experiencia básica en el ámbito de las IAA. Asimismo, deberá trabajar bajo una ética profesional, estableciendo unos objetivos específicos para cada persona y para su nivel de desempeño; y, además, velando por el bienestar de los animales y de los participantes. De igual modo, las AAA deberán ser planificadas por el profesional encargado basándose en la evaluación previa de participantes, tiempos, lugar de realización o variaciones que puedan surgir. A través de las AAA se podrán alcanzar beneficios que ayuden a incrementar la motivación, la autoestima o el sentido de responsabilidad (Martos, Ordoñez, de la Fuente, Martos, García, 2015).

Por otro lado, a nivel legal, no existe en España una normativa legal que regule las IAA ni tampoco a los animales de intervención como tales. Por ello, a veces pueden surgir contradicciones a la hora de implantar un proyecto de IAA en determinados centros, como negarse a introducir un animal de intervención en sus instalaciones. De igual modo, tampoco hay establecido un protocolo de bienestar del animal de intervención. En este sentido, el responsable de cada animal será el encargado de velar por su bienestar y de trabajar como la mayor ética posible, es decir, deberá respetar tiempos de descanso entre sesiones, proporcionarle una buena alimentación e hidratación, mantener unos cuidados básicos en cuanto a higiene, limpieza de dientes, corte de uñas y cepillado; y, además, ofrecerle un paseo diario, sin ataduras, en el que pueda disfrutar con otros animales (Fundación Affinity, 2017).

Asimismo, la IAHAIO establece una serie de directrices a tener en cuenta respecto a los animales de intervención (Jegatheesan et al., 2015):

-Sólo los animales domésticos, como perros, gatos, caballos, animales de granja, cobayas, peces o pájaros, podrán participar en los programas.

- No todos los animales podrán considerarse como aptos para la intervención, para ello deberán ser seleccionados y evaluados por un experto en comportamiento animal.

- Los profesionales de las IAA deberán tener una formación básica respecto al comportamiento del animal para poder detectar las señales de estrés o, incluso, reconocer las necesidades que este pueda tener durante sesión.

- Los profesionales deberán comprender los límites específicos de cada animal y respetarlos, como por ejemplo realizar actividades inapropiadas, vestir al animal con accesorios incómodos o manifestar conductas agresivas al animal.

- Los profesionales deberán asegurar durante las sesiones que el animal esté cómodo y relajado, que cuente con todos los cuidados recomendados y que el tiempo de sesión sea el adecuado.

- Los animales de intervención deberán recibir unos cuidados veterinarios apropiados para cada especie y en función de sus necesidades, incluyendo también la temperatura e iluminación apropiada de la sala.

- Para prevenir la zoonosis un veterinario acreditado deberá realizar, periódicamente, controles adecuados al animal.

- Los profesionales y administradores que trabajen de forma multidisciplinar con otros centros, como escuelas, hospitales o centros geriátricos, deberán conocer y aplicar las normas y leyes locales establecidas.

En el Anexo I se muestra un ejemplo de un posible protocolo de bienestar animal.

1.3. Intervención asistida con animales en prisión.

La introducción de animales en diferentes contextos de intervención es un campo en reciente desarrollo en España. A día de hoy, varios son los estudios llevados a cabo para comprobar la eficacia de programas de IAA, frente a otros tratamientos habituales. Se ha podido comprobar que en la mayoría de los estudios los resultados obtenidos eran similares o incluso mejores que con los tratamientos convencionales, ya que la adherencia al tratamiento era mayor. Además, algunos de estos resultados eran logrados en menor tiempo y con un menor número de recursos aplicados. En este trabajo los estudios seleccionados fueron aquellos relacionados con la mejora en el bienestar de los reclusos a través de programas de IAA. Sin embargo, aunque los programas de IAA en prisión tienen éxito de acuerdo a evidencias anecdóticas, en comparación

con otros colectivos como discapacidad, tea, tercera edad, etc., son pocas las investigaciones empíricas realizadas en los últimos años en el ámbito penitenciario. Por ello es necesario estudiar y profundizar más en este fenómeno para comprobar los resultados a través de evidencias reales y demostrables (Furt, 2006).

A lo largo de nuestra historia, muchos son los animales incorporados en diferentes instituciones, incluyendo el ámbito penitenciario. El primer caso conocido de IAA en prisión fue en 1792 en una institución de Reino Unido, en el Asilo de York, donde el psiquiatra William Tuke descubrió que los animales ayudaban a mejorar el cuidado y atención de los pacientes proporcionándoles un entorno más humano; otro ejemplo importante y muy destacado sobre experiencias de animales en prisión es el caso de Roberte Stroud, conocido como el pájaro de Alcatraz, que ocupó parte de su tiempo en recuperar y cuidar pájaros. Stroud tenía tanta devoción por los pájaros que se convirtió en un experto mundial en las enfermedades de los pájaros y en su tratamiento (Martínez, 2009). Así, algunos de los estudios mencionados en el artículo de Martínez (2009), como el de Hines, 1983, Levine 1994, Albert, 1996 & Lai, 1998, reflejan que las experiencias llevadas a cabo con internos que se hicieron cargo del cuidado de animales durante su estancia en prisión tuvieron resultados muy alentadores, pues las conductas sociales y comunicativas de los internos mejoraron considerablemente.

Como ya se indicó anteriormente, uno de los objetivos principales del sistema penitenciario es lograr la reinserción social de los reclusos si queremos que estos individuos funcionen como miembros de la sociedad. Así, en un estudio realizado en la prisión de Sangers B. Powers, en Oneida, se concluyó que a través de un programa de entrenamiento animal el número de reincidencias delictivas disminuyó favorablemente para aquellos que habían participado en el programa, por lo que un total 68 reclusos no volvieron a prisión. Los internos recibieron formación laboral, y además rehabilitación psicológica. Por tanto es evidente que los programas de intervención animal pueden cambiar la atmósfera de las cárceles y, a su vez proporcionan trabajo y entrenamiento significativo para los reclusos (Strimple, 2003).

La interacción con animales reporta niveles en el bienestar de las personas, así, en un estudio llevado a cabo en la prisión Estatal de Utah, se comprobó el impacto de un programa de IAA para mujeres que padecen enfermedades mentales. Los resultados mostraron que a través del contacto humano-animal disminuían las hormonas del estrés tanto en las personas como en los animales, resultando beneficioso para ambas partes. Además se demostró una disminución en los índices de ansiedad y síntomas depresivos en las reclusas (Jasperson, 2011). Por tanto las

IAA podrían significar un enfoque seguro y eficaz para las personas que van a entrar a prisión ya que el ingreso provoca niveles altos de ansiedad debido al miedo a lo desconocido y a la privación de libertad. Igualmente, para comprender los efectos de los programas de IAA en prisiones autores como Cooke & Farrington (2016), realizaron una búsqueda sistemática de 10 estudios relacionados con las IAA. Los datos de estos estudios se obtuvieron de una muestra de 310 participantes. Los resultados del programa mostraron datos reveladores que sugieren que los programas de IAA tienen un efecto deseable dentro del ámbito penitenciario. En primer lugar, a los participantes, porque ayudaron a disminuir los niveles de ansiedad y mejorar su autocontrol; en segundo lugar, al centro penitenciario, porque las relaciones entre el personal y los reclusos mejoraron, logrando un ambiente más hospitalario; y en tercer lugar para la comunidad, porque el número de reincidencias delictivas disminuyó (Cooke et al., 2016). Asimismo, durante sesión, el equipo de IAA hará todo lo posible para conseguir que tanto el ambiente de prisión como el de intervención sean adecuados.

Centrándonos en una unidad especial de cuidados intensivos y apoyo a los reclusos, se llevó a cabo un estudio exploratorio para evaluar la influencia que tendría un programa de IAA en prisión. Esta unidad estaba formada por 10 internos y ofrecía un ambiente seguro y de apoyo para los que padecían algún tipo de ansiedad o enfermedad mental. La prisión contaba con un centro animal construido para que los residentes de la unidad cuidarán y alimentarán a los animales. Además en la unidad residían dos perros, de raza labradores, que paseaban libremente por cualquiera de las salas y también eran atendidos conjuntamente por los internos y funcionarios. A través de unas entrevistas semiestructuradas, realizadas a 5 funcionarios de prisión y a 10 participantes del programa, se obtuvieron resultados significativos. Se demostró que los animales tienen el potencial de actuar como un “facilitadores sociales” para la interacción; a través del juego y cuidado animal los perros facilitaban la ruptura de barreras que había entre internos y funcionarios, esto se percibió como una mejora en las relaciones terapéuticas. Los reclusos tenían mayor facilidad para interaccionar con el resto de compañeros al igual que con los mismos animales. Los resultados también revelaron que el cuidado de los perros proporcionaba un sentido de responsabilidad y rompía la monotonía de la vida diaria en prisión (Mercer, Gibson & Clayton, 2015).

Asimismo, en otro estudio de IAA donde se evaluó la adaptabilidad de los programas de IAA en varias prisiones de EEUU. Los resultados mostraron que a través del programa de animales se generó un ambiente de apoyo social entre los reclusos y el personal de prisión.

Además, estos procesos permitieron que los reclusos pudieran sentirse más seguros a la hora de enfrentarse a situaciones mayormente hostiles (Allison & Ramaswamy, 2016). En este sentido los programas de IAA en prisión han demostrado ser satisfactorios cuando se trata de mejorar las relaciones entre internos y funcionarios, y para aumentar el sentido de responsabilidad percibido por los reclusos.

Para analizar el impacto de un programa de IAA en la conducta criminal de los presos, se llevó a cabo un estudio en una prisión del suroeste de Virginia, EEUU. Un total de 48 internos adultos fueron los que participaron en el estudio. De estos 48, 24 eran participantes del programa y el resto participaban como grupo control. Debido a que los participantes no fueron asignados aleatoriamente, tuvieron en cuenta las variables demográficas del grupo control y grupo de tratamiento, es decir, edad, nivel de educación, nivel de tratamiento, duración de estancia en la comunidad terapéutica, etc. Estas variables fueron comparadas mediante el análisis de varianza unidireccional (ANOVA). Una de las hipótesis planteadas fue que el programa de interacción humano-animal tendría resultados positivos y psicosociales para los reclusos. Los resultados del estudio indicaron que el grupo de tratamiento evidenció mejoras significativas respecto a infracciones institucionales y desarrollo de habilidades sociales. Por tanto los resultados apoyaron la hipótesis indicando que las puntuaciones en el área de habilidades sociales y sensibilidad social mejoraron y que además el comportamiento de los internos también había mejorado considerablemente (Fournier, Geller, & Fortney, 2007).

Igualmente, para comprender las opiniones y experiencias de un grupo de adolescentes al participar en un programa de entrenamiento animal en prisión, se aplicó la metodología cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas a cada uno de los participantes. El programa era conocido como Red de Asistentes Caninos y Adolescentes de Indiana (ICANN). Los datos obtenidos indicaron que el ICANN tenía efectos positivos en la rehabilitación de los internos. Un ejemplo significativo fue que la mayoría de los adolescentes reconocieron mejoras en la autoestima después de participar en el programa. Se pensó que esto podría deberse a las responsabilidades que les habían asignado y a la confianza que recibieron por parte de los internos. Además los internos también reportaron mejoras en las habilidades sociales y mayor confianza en sí mismos, lo que hacía más fácil la socialización. Así la combinación de estos beneficios podría tener una gran influencia en los índices de reincidencia delictiva (Turner, 2007).

La introducción de animales en entornos institucionales es un fenómeno creciente; esto no significa que los programas de IAA realizados en un ambiente terapéutico o educativo serán igual de positivos que los programas desarrollados en la cárcel. Por ello será necesario identificar el tipo de programa que puede ser más productivo y beneficioso para los internos, que características deben tener los participantes, y además las circunstancias en las que los programas puede tener más impacto (Mulcahy &McLaughlin, 2013). En definitiva, una rigurosa investigación de la IAA en prisiones podría ayudar a cambiar la visión de los centros penitenciarios, como instituciones centradas en el castigo. Por tanto, será necesario crear una nueva visión de las cárceles para que puedan ser considerados como centros de rehabilitación de los internos, en el que el objetivo final será conseguir un futuro mejor y esperanzador para los internos fuera de prisión (Allison et al., 2016).

1.4. Animales de refugio en España.

A día de hoy, cada vez son más los animales encontrados en nuestras calles a los que el ser humano ha abandonado por diversos motivos, algunos por no poder mantenerlos y otros por no saber apreciar el amor incondicional que una mascota puede ofrecer. La entrada de un animal a casa reporta grandes beneficios a nivel personal, compañía, cariño, fidelidad, diversión; pero también conlleva un tiempo de atención, responsabilidad y dinero, algo que muchos no tienen en cuenta a la hora de tener un animal. Según datos de la Fundación Affinity reflejados en un estudio de abandono animal, se concluyó que de un total de 140.000 animales abandonados en España en el año 2016, un 16% de las familias responden a motivos económicos, un 13% ha tenido que deshacerse de una camada no deseada, un 12% justifica que ha sido por el mal comportamiento del animal, y un 9% aludiendo que el animal no tiene interés por ellos. El resto de porcentajes incluyen llegada de bebé a casa, viajes, falta de espacio, etc.; siendo los recursos económicos la razón principal de abandono en España (Gayá, 2016). Para transformar esta realidad es necesario revisar las penas condenatorias, establecer controles de reproducción, fomentar la tenencia responsable de animales y prohibir que se vendan animales en tiendas; es necesario que la administración se comprometa más por la defensa y derechos de los animales. Sin embargo, aún queda mucho para que la sociedad se consciente y pueda reflexionar sobre la situación real que hay en España de abandono animal (Especiespro, 2017).

Por otro lado, el trabajo que realizan las protectoras no es solo darles un futuro mejor a los animales, es también una cuestión de sanidad y seguridad pública, hay muchos animales que atender y pocos recursos disponibles para hacerlo. Es cierto que algunas protectoras cuentan

con ayudas económicas de los ayuntamientos, pero son insuficientes para afrontar los gastos veterinarios, de comida, medicamentos, instalaciones, etc.; y a esto hay que añadir la falta de adopciones y el aumento de abandono. Esta gran labor no sería posible gracias al trabajo que realizan cientos de trabajadores y voluntarios, día a día; protegiendo a los animales y tratando de buscar un futuro mejor para ellos. Entre todos debemos implicarnos y ayudar a que esta realidad no termine siendo un perjuicio para la comunidad (Gratacós, 2016).

Actualmente podemos encontrar en España diferentes programas de IAA que tienen como finalidad ayudar a rehabilitar perros de refugio a través de un entrenamiento básico, y también, conseguir la reinserción de los reclusos; como sucede en la cárcel de Villabona (Asturias), la asociación Alperroverde (Barcelona) y la Fundación Affinity que tiene programas de perros en prisión desde el año 1993. El presente estudio consistirá en un programa de IAA en el ámbito penitenciario. Los participantes del programa llevarán a cabo actuaciones relacionadas con un entrenamiento básico animal y otras relacionadas con el desarrollo de las habilidades sociales. Los animales implicados, perros de un refugio, serán seleccionados y evaluados según unas características determinadas, que explicaré más adelante. Se ha considerado introducir perros de refugio porque sus condiciones de vida son totalmente distintas a los perros que viven con familias; y además son caracterizados por falta de interacciones humanas y falta de estímulos sociales (Barrera, Jakovcevic & Bentosela, 2008). Al ser animales de refugio, algunos han podido enfrentarse a situaciones muy difíciles de asimilar y del mismo modo que los internos son privados de libertad. Por este motivo se entenderá que los internos podrán empatizar con el animal con más rapidez porque a través de ellos verán su propio reflejo, así la intervención será más fuerte y resistente. Por un lado, los internos trabajarán con los perros para educarlos y facilitar sus adopciones. Por otro lado, los reclusos tendrán posibilidad de adquirir herramientas necesarias para el desarrollo personal.

1.5. Justificación.

Según un estudio de la universidad de Azabu Sagamihara, Japón, publicado en la revista Science; el vínculo profundo que se establece entre los seres humanos y los animales está condicionado por la hormona de la oxitocina, la cual también está presente en los procesos de vinculación entre seres humanos en los que la mirada juega un papel importante. Así, en el momento en el que un perro y su amo fijan la mirada, ambos experimentan una liberación de oxitocina que hace que el vínculo afectivo entre ellos se refuerce considerablemente. Igualmente, los perros han desarrollado este mecanismo de comunicación a partir de la mirada

y apego con sus cuidadores (Corbella, 2015). Es por ello que cuando se producen grandes cantidades de oxitocina el cuerpo experimenta grandes beneficios a nivel físico, social y cognitivo (Forero, 2015).

En 1969 Boris Levinson descubrió los efectos positivos que su perro generó durante una sesión de terapia a un niño con autismo. Para Levinson, el perro actuaba como “lubricante social” entre el terapeuta y el niño logrando un entorno más seguro y facilitando la expresión de sensaciones y emociones. Por ello las teorías que estudian estos procesos tienden a centrarse en la noción de que los animales poseen atributos únicos que pueden facilitar y contribuir a la terapia, o la idea de que el vínculo humano-animal puede conducir a cambios positivos en la cognición y en el comportamiento de la persona a través de la adquisición de nuevas habilidades y por ende a la superación personal (Katherine & Serpell, 2006).

Por ello, y por todo lo expresado anteriormente, se considera conveniente integrar un programa de Intervención Asistida con Animales en el ámbito penitenciario para reportar aquellos beneficios que se derivan de estas intervenciones. El proyecto será de gran utilidad como complemento a otros programas específicos de tratamiento destinados a favorecer el desarrollo positivo de los internos. Como el programa TACA, Terapia Asistida con Animales, que enfoca sus intervenciones a internos con carencias afectivas y bajo autoestima (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2017). En este sentido, el programa de IAA ayudará a que se den experiencias positivas durante el proceso de intervención, pues los animales saben cómo aprovechar nuestras debilidades con una simple mirada a los ojos provocando en nosotros una liberación de sentimientos muy gratificantes (Asende, 2015).

1.6. Objetivos.

1.6.1. Objetivo general 1.

Lograr la reinserción social bilateral de presos de 3º grado y perros de refugio.

1.6.1.1. Objetivos específicos.

- a. Mejorar el desarrollo y crecimiento personal.
- b. Aumentar las capacidades y habilidades sociales.
- c. Proporcionar al perro un entrenamiento básico para así aumentar el número de adopciones una vez finalizado el programa.

1.6.2. Objetivo general 2.

Lograr la reinserción laboral de presos de 3º grado.

1.6.2.1. Objetivo específico.

- a. Proporcionar a los presos un curso de nivel básico de adiestramiento.

2. Metodología.

2.1. Participantes.

Una vez que el centro penitenciario muestre su conformidad para desarrollar el programa de IAA se informará personalmente a los internos para su participación voluntaria a dicha actividad.

En términos de inclusión, el programa estará compuesto de 6 participantes, hombres, que pertenecerán al 3º grado en prisión. Los participantes serán seleccionados y evaluados según unas necesidades y características determinadas. Por ello se tendrá en cuenta aquellos reclusos que precisen la mejora en las habilidades sociales, que tengan problemas de autoestima y afectividad, falta de expectativas laborales y una buena condición física.

En términos de exclusión, no podrán participar en el programa los reclusos que tuvieran las habilidades sociales desarrolladas, expectativas laborales de futuro, problemas de movilidad, niveles altos de agresividad y conductas delictivas.

Al tratarse de un programa piloto se considerará favorable comenzar con un mínimo de 6 participantes. No obstante, si los resultados del programa fuesen los esperados se estudiaría la posibilidad de desarrollarse de nuevo con más participantes y en diversos entornos sociales.

2.2. Áreas de mejora.

Las áreas a mejorar propuestas serán, a nivel penitenciario, lograr la reinserción social y laboral de los reclusos, a nivel personal, retroalimentar sus debilidades y fortalezas mediante el crecimiento personal, y a nivel de tratamiento, mejorar el desarrollo de las habilidades sociales.

Otro aspecto a mejorar con este programa sería conseguir la reinserción de los perros de refugio a través de herramientas básicas de entrenamiento proporcionadas por los reclusos, pues ayudarán a reducir conductas desadaptativas manifestadas por el animal.

2.3. Recursos materiales, humanos y animales.

En cuanto a los recursos materiales, en primer lugar, se utilizará un cuestionario, elaborado previamente, con la finalidad de analizar si ha habido un cambio en el desarrollo y crecimiento personal percibido por los internos, antes y después de finalizar el programa. Para ello en la fase previa y en la sesión 9 los participantes tendrán que responder a una serie de cuestiones relacionadas con el objetivo indicado.

En segundo lugar, se utilizará el método observacional con la finalidad de analizar si ha habido una mejora en las capacidades y habilidades sociales de los participantes durante el desarrollo de las sesiones. A través de este proceso podremos obtener información directa sobre el objetivo a considerar. Para ello, el psicólogo establecerá una relación concreta con los internos de los cuales obtendrá datos que luego podrá analizar. Estos datos serán anotados mediante una hoja de registro que el psicólogo empleará, en cada sesión, para evaluar la aparición de una conducta determinada basándose en una serie de ítems, como por ejemplo, se observa si los internos buscan interacción, si saludan adecuadamente, si respetan el turno de palabra, etc. Además, en la hoja de registro se añadirá un apartado de observaciones generales, donde el psicólogo podrá anotar cuestiones importantes de cada interno y del grupo en general que quedarán reflejadas en el análisis y evaluación de resultados.

En tercer lugar, el 3 objetivo específico a evaluar era enseñar al perro un entrenamiento básico para así aumentar el número de adopciones una vez finalizado el programa. Para evaluar si el animal ha adquirido herramientas de aprendizaje se empleará, de la misma forma anterior, la observación y una hoja de registro. Sin embargo, en esta ocasión serán los técnicos los encargados de evaluar el comportamiento de los animales. Cada técnico será responsable de dos perros, esto quiere decir que, en la sesión 9 que será la exhibición final, utilizará un registro de evaluación final para cada perro, en el que se reflejarán los objetivos alcanzados. Asimismo durante sesión, los técnicos contarán con un cuaderno para anotar las conductas más relevantes del animal que además le serán útiles para aportar en la evaluación final. Por otro lado, como no podríamos evaluar inmediatamente si a través del entrenamiento básico los animales son adoptados con más facilidad; una vez que el programa esté finalizado se contactará con la protectora de animales, pasado dos meses, mediante teléfono para informarnos si durante los dos meses posteriores a la intervención algunos de los perros implicados en el programa han

sido adoptados. Para ello se dispondrá de un cuestionario que nos ayudarán a evaluar dicho objetivo.

En cuarto lugar, se utilizará un cuestionario, breve, de reinserción laboral con la finalidad de evaluar si a través del diploma obtenido los reclusos tienen mayor facilidad para encontrar un puesto de trabajo una vez que hayan cumplido condena. Este objetivo tampoco podría ser evaluado de inmediato porque los participantes estarían aún dentro de prisión. Para ello, una vez que los internos hayan cumplido su condena y lleven como mínimo 5 meses en libertad se contactará mediante correo o teléfono, como prefiera el exrecluso, para informarnos de su situación laboral. Siempre contando con su consentimiento. Así, los ex reclusos deberán responder a una serie de preguntas que quedan reflejadas en el análisis y evaluación de resultados. Además a través de este instrumento se pretende conocer si los internos consideran de gran utilidad el programa como medio para su reinserción laboral.

En último lugar, se empleará un cuestionario de satisfacción personal con la intención de obtener un feedback de todos los participantes y funcionarios implicados. Para ello se realizarán dos cuestionarios diferentes, uno para los participantes y otro para los profesionales del centro. Mediante este instrumento se pretenderá conocer si los internos y el personal de prisión consideran o no beneficioso el programa y, asimismo, las opiniones positivas o negativas que puedan tener respecto a los profesionales de IAA, los animales, las actuaciones, etc.

En el anexo II se muestran los posibles instrumentos de medida.

El equipo de trabajo estará formado por, 1 trabajador social y 1 psicólogo, expertos en el ámbito de la intervención asistida con animales, encargados del desarrollo y puesta en marcha del programa. El trabajador social actuará como experto y apoyo del programa; y el psicólogo se encargará de la recogida y análisis de los datos, aunque también podrá intervenir cuando sea necesario. Asimismo, ambos podrán proponer mejoras de desarrollo respecto a actividades o medidas de evaluación. Para poder implantar este proyecto deberán contar con un permiso de realización de proyectos por el comité de ética de la UJA (Universidad de Jaén). Igualmente, el programa contará con 3 técnicos, formados y con experiencia en otros estudios de intervención asistida con animales y entrenamiento animal, encargados de los perros de intervención.

Los animales que también formarán parte del equipo de trabajo serán perros de un refugio de animales llamada Cremasco, en Montilla, provincia de Córdoba. Por tanto el proyecto contará con 6 perros que acudirán una vez por semana al centro para participar en las

intervenciones. De la misma forma que con los reclusos, los animales serán seleccionados y evaluados, previamente, en función de unas cualidades físicas y mentales, y aptitudes determinadas. Por ello en términos de inclusión se tendrá en cuenta aquellos perros con capacidades físicas adecuadas para la realización de las actividades; con una sensibilidad mental baja para que pueda habituarse fácilmente a los diferentes contextos; que sean receptivos y con tendencia a interactuar con las personas de manera positiva; que tengan un año de edad, mínimo; y que el tiempo de estancia en el refugio sea superior a 2 meses. En términos de exclusión, no podrán participar en el programa aquellos perros que muestren síntomas de estrés; niveles altos de ansiedad e inseguridad; problemas de salud como displasia de cadera; poca receptividad a estímulos externos; conductas agresivas hacia personas; y, que lleven menos de dos meses en el refugio. Al ser perros de refugio es más difícil obtener datos sobre el historial de comportamiento, no obstante las personas que evaluarán estas características serán los técnicos guía, con ayuda del personal del refugio. Por un lado, los técnicos podrán valorar aspectos determinantes relacionados con términos de inclusión y exclusión, por otro lado, el personal del refugio ayudará en la selección ya que conocerán las características de cada animal.

Los datos y acreditaciones del equipo de trabajo, así como la documentación que corresponde a cada perro quedarán reflejados en el Anexo III.

2.4. Cronograma de actuaciones.

El proyecto tendrá una duración total de 3 meses y medio (abril, mayo, junio, primera quincena de julio). El periodo de intervención ha sido seleccionado teniendo en cuenta que son esos meses en los que menos festividades hay, así se podrá evitar posibles interrupciones durante el programa. Habrá un total de 14 semanas, la primera semana, anterior al comienzo del programa, se destinarán a reuniones con la junta directiva de prisión, y a la selección y evaluación de los participantes. La segunda semana, estará destinada a una primera toma de contacto entre los participantes y los animales. Las 2 últimas semanas, posteriores al desarrollo de las sesiones, se destinarán a la recogida y análisis de los resultados. Las sesiones se realizarán una vez por semana, contando con un total de 10 intervenciones, por tanto cada sesión tendrá una duración de una hora y cuarto que podrá ampliarse si se estima necesario. Por tanto la duración total del proceso de intervención será de 2 meses y medio.

Para cada intervención se establecerán 3 equipos de trabajo específicos de 2 participantes + 1 técnico + 2 perros, y el experto + psicólogo que estarán pendientes de los 3 equipos. El número

de sesiones a las que podrá acudir cada participante serán 10. Todas las sesiones se realizarán de manera grupal aunque cada interno trabajará de manera independiente con su equipo de trabajo. Por tanto de estas 10 sesiones, la primera será grupal, las 5 siguientes serán sesiones reducidas, y el resto serán grupales de nuevo. Los participantes tendrán una sesión por semana en igualdad de condiciones y en el mismo horario que podrá modificarse por horas alternas, siempre velando por el bienestar de los animales y el de los reclusos. Igualmente, se les informará previamente de todo el procedimiento y se les comunicará que si en algún momento decidan no participar o proponer algo nuevo, tendrán total libertad de expresarse.

La ilustración gráfica del cronograma de actuaciones queda registrada en el anexo IV

3. Fases de la implementación del proyecto.

3.1. Fase previa.

Durante la primera semana, el equipo de IAA se reunirá con la junta directiva de prisión, durante la primera semana, para tratar asuntos importantes a tener en cuenta, como las zonas permitidas para transitar con el animal, horarios, habituación del perro al entorno, introducción de posibles materiales, así como la selección y evaluación de los participantes. En relación a la selección y evaluación de los participantes, el equipo de tratamiento de prisión serán los encargados de seleccionar a los reclusos según términos de inclusión y exclusión, detallados anteriormente. Pues serán los que más contacto mantienen con los reclusos y por ende conocerán más sobre cualidades y habilidades de cada uno. No obstante, el grupo de reclusos habrán prestado consentimiento para su participación. Asimismo, en esta fase que se realizará de manera previa a la introducción efectiva de los animales en el proceso de intervención, por ello el equipo técnico de IAA acudirá varios días a las zonas destinadas para la realización de las sesiones con el propósito de que los animales se habitúen al espacio que será nuevo para ellos. Para garantizar el bienestar de los animales de intervención, los técnicos tendrán en cuenta las salidas de emergencia y, además, evitarán pasar por las zonas comunes donde suela haber más tránsito de personas, todo esto ayudará a evitar posibles complicaciones. Además, estas recomendaciones serán necesarias y útiles en casos en los que alguno de los animales necesitará salir durante la sesión por síntomas de estrés o cansancio, acumulado. Otras medidas relevantes a tener en cuenta antes de comenzar la intervención será la iluminación de la sala, la ventilación, el tipo de suelos, e incluso se desechará elementos del espacio que puedan provocar alguna lesión o daño a los animales y a los participantes.

Durante la segunda semana, en los días lunes, miércoles y viernes, los participantes tendrán que asistir a una de las salas para interactuar y empezar a generar vínculo con los animales. Con el fin de crear el equipo de trabajo más idóneo, se observará en cada encuentro la relación establecida entre animales y participantes. Los participantes podrán interactuar libremente con los animales; y además podrán empezar a realizar algunos dominios básicos de entrenamiento, como sienta o dame la pata. En todo momento, los participantes serán supervisados y apoyados por el equipo de IAA. Después se hará una selección del perro apropiado para cada interno según la afinidad que hayan podido tener. Además en esa fase los internos tendrán que rellenar el cuestionario de crecimiento y desarrollo personal. El número de encuentros será de una vez al día, así habrá un total de 3 encuentros durante la semana con un tiempo estimado de 45 minutos o una hora, cada uno.

3.2. Fase de intervención.

Antes de comenzar con la fase intermedia, se analizarán las respuestas obtenidas por los participantes en el cuestionario de crecimiento y desarrollo personal. Una vez realizado el análisis, la tercera semana empezaría con el proceso de intervención, por tanto durante 10 semanas tendrá lugar la realización de las intervenciones. En la primera sesión se formará al equipo de trabajo correspondiente y además habrá una formación básica de entrenamiento, cuidados y bienestar animal; después habrá un tiempo para que los internos puedan interactuar libremente con el animal. Las 5 sesiones siguientes estarán relacionadas con el entrenamiento del animal. En las sesiones 7 y 8, se hará un recordatorio de lo practicado en las sesiones anteriores y además se trabajará las habilidades sociales, de forma grupal. En la sesión 9 se hará una demostración de todo lo aprendido e interiorizado durante todo el programa y se les volverá a pasar el cuestionario de crecimiento y desarrollo personal. En la última sesión todos los participantes incluidos equipo de IAA y funcionarios, que así lo deseen, estarán presentes en la entrega de diplomas; y, además, habrá una pequeña celebración. Asimismo, tanto el personal de prisión como los participantes del programa realizarán un cuestionario final de satisfacción para poder obtener un feedback de opiniones y emociones experimentadas.

En cada sesión, los técnicos guía del animal se encargarán de velar por el animal, y de emplear los medios adecuados para la consecución de los objetivos, garantizando en todo momento el bienestar del animal. Además, en cada sesión, el psicólogo y técnico deberán llevar

una hoja de registro, elaborada previamente, que irán completando para el análisis correspondiente de datos.

Primera sesión

La sesión tendrá lugar en una de las salas cubiertas del centro penitenciario. En la sala estarán presentes el equipo de IAA, los animales y los participantes, que estarán sentados formando un medio círculo. Los perros estarán sentados tranquilamente junto a los internos.

En esta primera sesión el equipo de IAA dará una formación básica a los participantes en cuanto a nociones de entrenamiento, cuidados y bienestar animal. Pues se considera importante que los internos adquieran los conocimientos principales.

En primer lugar, el equipo explicará las nociones más relevantes de cuidados y bienestar animal que hay que tener en cuenta con la tenencia responsable de un animal. No obstante, se les indicará que antes de cada sesión deberán revisar las zonas más sensibles del animal, como, la temperatura de la nariz para saber si se encuentra calmado o estresado en ese momento, los oídos para ver si tienen suciedad y los dientes para ver el posible sarro acumulado. El resto de pautas que el equipo explicará para el bienestar animal, quedan reflejadas en el anexo I.

En segundo lugar, el equipo explicará los elementos más relevantes de entrenamiento animal teniendo en cuenta las técnicas del adiestramiento con clicker. En el anexo VI queda reflejada una breve explicación del adiestramiento con clicker (Trigoso, 2007).

Después se explicará a los participantes los objetivos a alcanzar en las sesiones de entrenamientos, es decir, ejercicios útiles para la vida diaria. Estos serán 6, prestar atención, acudir a la llamada, sentar, en pie, caminar sin jalar la correa y echarse; agrupados en dos objetivos por sesión. Asimismo, deberán saber que tendrán 10 minutos para practicar cada ejercicio y que podrán centrarse en uno de ellos o intentar ambos. Además, en la próxima semana los participantes podrán comenzar con los ejercicios realizados en la última sesión, pero en menor intensidad y duración; así hasta la sesión 9 que será la demostración. Cada participante realizará los ejercicios individualmente y con el perro asignado para él, por tanto los objetivos logrados, por cada uno, podrán ser diferentes y obtenidos a un ritmo diferente. El resto de indicaciones relacionadas con el adiestramiento canino serán explicadas en las siguientes sesiones.

Una vez que los participantes hayan recibido la formación necesaria, el equipo de intervención organizará los grupos de trabajo reducidos, que como ya explique anteriormente, con el fin de crear el equipo de trabajo más idóneo en la fase previa se observó la reacción

establecida entre animales y participantes durante los encuentros. Después se dejará un tiempo para la despedida en el que cada interno podrá interactuar libremente con el animal para así potenciar el vínculo entre ambos, pues esto ayudará a que la intervención sea más fuerte y beneficiosa. Durante el desarrollo de esta sesión el psicólogo habrá observado los comportamientos de cada interno y habrá anotado en su registro los datos más relevantes.

Para terminar los participantes podrán despedirse de los animales, unos minutos, y del equipo, y estos les recordarán que a partir de la próxima semana comenzarán con el entrenamiento.

El objetivo de esta primera sesión será tener una primera toma de contacto con los participantes, proporcionarles una formación básica de entrenamiento y bienestar animal, y potenciar el vínculo establecido entre el interno y el perro.

Segunda sesión

La sesión tendrá lugar en la misma sala que el día anterior. Para comenzar, los participantes y el equipo de IAA se saludarán; y, los internos podrán reflexionar sobre la sesión del día anterior y aportar cualquier opinión o emoción experimentada. Después, se pasará a la toma de contacto entre los participantes y animal, en este momento deberán revisar sus zonas más sensibles. Antes de comenzar con el entrenamiento los participantes deberán caminar tranquilamente con los perros sujetos de la correa, a modo de entrenamiento. En esta sesión los grupos reducidos, de 1 técnico + 2 internos + 2 perros, estarán posicionados en diferentes zonas de la sala con distancia suficiente entre ellos para no generar distracciones.

Los ejercicios de obediencia desarrollados en esta sesión serán, prestar atención y acudir a la llamada. El experto estará supervisando y guiando todo el procedimiento, con apoyo de los técnicos.

- Prestar atención, con este ejercicio cada participante tendrá que enseñar al perro a mirarle a los ojos con ayuda de la recompensa. Los internos se pondrá frente a cada perro y tendrán que seguir los mismos procedimientos: 1º- Sujetar la recompensa (un trozo de comida) con una mano y con el brazo extendido llamar la atención del perro, para ello podrán acercar el trozo de comida a la nariz. Los perros intentarán llamar la atención de cualquier manera pero los internos tendrán que ignorar estas conductas. 2º- Los participantes deberán darle al click cuando los perros miren a sus ojos, e inmediatamente les darán su recompensa. Así los animales asociarán esta conducta con una recompensa. 3º-Deberán repetir el criterio 10 veces.

- Acudir a la llamada, con este ejercicio cada participante tendrá que enseñar al perro a que acuda a su llamada con ayuda de la recompensa. Los internos se pondrá frente a cada perro y tendrán que seguir los mismos procedimientos: 1º- Sujetar la recompensa una mano y atraer la atención de los perros, para ello tendrán que retroceder poco a poco a la vez que mueven la recompensa en zigzag. 2º- Los participantes deberán darle al click (clicker) cuando los perros estén cerca de ellos, e inmediatamente le darán su recompensa. Así los animales asociarán esta conducta con una recompensa. 3º- Deberán repetir el criterio 10 veces.

Los objetivos de esta sesión serán, por un lado, evaluar las conductas manifestadas por los internos al interactuar con el resto de compañeros, equipo de IAA y animales, para ello el psicólogo deberá tomar nota de las conductas más relevantes mediante la hoja de registro. Por otro lado, también se evaluará si el perro sigue o no las instrucciones de los internos y si logra alguno de los ejercicios; para ello cada técnico empleará un cuaderno en el que irá registrando los aspectos más importantes.

Una vez finalizado el entrenamiento, los participantes tendrán unos minutos libres para interactuar libremente con los perros. Para ello podrán jugar con pelotas o cepillar al animal tranquilamente.

Tercera sesión

La sesión tendrá lugar en la misma sala que el día anterior. Para comenzar, los participantes y el equipo de IAA se saludarán; y, podrán reflexionar sobre la sesión del día anterior. Antes de iniciar el entrenamiento los participantes deberán caminar tranquilamente con los perros sujetos de la correa, a modo de entrenamiento. Esto también ayudará a potenciar el vínculo entre ambos. En esta sesión los grupos reducidos, mantendrán las mismas posiciones que en la sesión anterior, para no generar distracciones. Antes de empezar con los ejercicios nuevos los participantes tendrán unos minutos para repasar los ejercicios del día anterior, pero en menor tiempo e intensidad.

Los ejercicios de obediencia desarrollados en esta sesión serán, sienta y échate. El experto estará supervisando y guiando todo el procedimiento, con apoyo de los técnicos.

- Sienta, con este ejercicio cada interno tendrá que enseñar a su perro a sentarse con ayuda de la recompensa. Los internos se pondrá frente a cada perro y tendrán que seguir los mismos procedimientos: 1º- Sujetar la recompensa y llamar la atención de los animales, para ello tendrán que ir retrocediendo poco a poco mientras levantan la recompensa hasta su hombro, de esta forma los perros seguirán la mirada; si no logran sentarse, volverán a repetir retrocediendo

uno o dos pasos más 2º- Los participantes deberán darle al click cuando los animales se sienten, e inmediatamente le darán su recompensa. Así los animales asociarán esta conducta con una recompensa. 3º- Deberán repetir el criterio 10 veces.

-Échate, con este ejercicio cada interno tendrá que enseñar a su perro a echarse al suelo con ayuda de la recompensa. Los internos se pondrán frente a cada perro y tendrán que seguir los mismos procedimientos. 1º- Sujetar la recompensa con su mano, podrán acercar la comida a la nariz y muy lentamente bajarla hacia abajo. Cuando los animales bajen la cabeza hasta el suelo, tenderán a echarse, en caso contrario podrán mover la recompensa de nuevo. 2º- Los participantes deberán darle al click cuando los perros se echen, e inmediatamente le darán la recompensa. Así los animales podrán asociar esta conducta con una recompensa. 3º- Deberán repetir el mismo procedimiento 10 veces.

Los objetivos de esta sesión serán los mismos de la sesión anterior, por un lado, evaluar las conductas manifestadas por los internos al interactuar con el resto de compañeros, equipo de IAA y animales, para ello el psicólogo deberá tomar nota de las conductas más relevantes mediante la hoja de registro. Por otro lado, también se evaluará si el perro sigue o no las instrucciones de los internos y si logra alguno de los ejercicios; para ello cada técnico empleará un cuaderno en el que irá registrando los aspectos más importantes.

Una vez finalizado el entrenamiento, los internos tendrán unos minutos libres para interactuar libremente con los perros. Para ello podrán jugar con pelotas o cepillar al animal tranquilamente.

Cuarta sesión

La sesión tendrá lugar en la misma sala que el día anterior. Para comenzar, los participantes y el equipo de IAA se saludarán; y, podrán reflexionar sobre la sesión del día anterior. Antes de iniciar el entrenamiento los participantes deberán caminar tranquilamente con los perros sujetos de la correa, a modo de entrenamiento. Esto también ayudará a potenciar el vínculo entre ambos. En esta sesión los grupos reducidos, mantendrán las mismas posiciones que en la sesión anterior, para no generar distracciones. Antes de empezar con los ejercicios nuevos los participantes tendrán unos minutos para repasar los ejercicios del día anterior pero en menor tiempo e intensidad.

Los ejercicios de obediencia desarrollados en esta sesión serán caminar sin jalar la correa y en pie. El experto estará supervisando y guiando todo el procedimiento, con apoyo de los técnicos.

- Caminar sin jalar la correa, con este ejercicio cada interno tendrá que enseñar a su perro a caminar sin tirar de la correa con ayuda de la recompensa. Los internos se pondrán frente al perro y tendrán que seguir los mismos procedimientos: 1º- Sujetar la recompensa con la mano izquierda y la correa con su mano derecha; además de asegurarse que la correa esté colgando. Después tendrán que decir “vamos” y dar un paso, guiando a los hacia la recompensa. Da igual que los animales no miren al interno pues solo importa que pueda caminar tranquila. 2º- Los participantes deberán darle al click (clicker) cuando los perros sean capaces de pasear sin tirar de la correa, e inmediatamente le darán su recompensa. Así, los animales asociarán esta conducta con una recompensa. 3º- Deberán repetir el criterio 10 veces.

- En pie, con este ejercicio cada interno tendrá que enseñar a su perro a que se levante con ayuda de la recompensa. Los internos se pondrán frente al perro y tendrán que seguir los mismos procedimientos: 1º- Deberán hacer que los animales estén sentados o tumbados sin ordenarlo. Después deberán guiar la recompensa hacia su nariz y moverla lentamente hacia arriba, para evitar que los perros sigan sentados. 2º- Los participantes deberán darle al click (clicker) cuando los perros se levanten, e inmediatamente le darán su recompensa. Así los animales asociarán esta conducta con una recompensa. 3º- Deberán repetir el criterio 10 veces.

Los objetivos de esta sesión serán los mismos de la sesión anterior, por un lado, evaluar las conductas manifestadas por los internos al interactuar con el resto de compañeros, equipo de IAA y animales, para ello el psicólogo deberá tomar nota de las conductas más relevantes mediante la hoja de registro. Por otro lado, también se evaluará si el perro sigue o no las instrucciones de los internos y si logra alguno de los ejercicios; para ello cada técnico empleará un cuaderno en el que irá registrando los aspectos más importantes.

Una vez finalizado el entrenamiento los internos tendrán unos minutos libres para interactuar libremente con los perros. Para ello podrán jugar con pelotas o cepillar al animal tranquilamente.

Quinta sesión

En esta sesión comenzará con la dinámica anterior, los participantes y el equipo de IAA se saludaran; y, podrán reflexionar sobre la sesión del día anterior, e, incluso, aportar cualquier opinión o emoción experimentada. Después los participantes caminarán tranquilamente con los animales, a modo de calentamiento previo.

En esta sesión los participantes realizarán la actividad de canicross, para ello la actividad será al aire libre, en el patio del centro, para cambiar la dinámica y disfrutar de un entorno más

agradable. El canicross consiste en correr con un perro atacado a la cintura con un cinturón y una línea de tiro que va hasta el arnés del animal. Así, cada interno se podrá junto a su perro, preparan el cinturón y arnés del animal y podrán comenzar con la actividad. Para ello es importante que mantengan las distancias entre ellos. En todo momento los internos tendrán que estar pendientes de los perros, pues no olvidemos que los perros son tan fieles que en ocasiones pueden llegar a extremos físicos por el simple gesto de seguir a la otra persona. Hay que tener en cuenta que no todos los perros tienen las mismas capacidades y que unos podrán soportar distancias mayores y otros no; para evitar cualquier malestar los técnicos estarán presentes y podrán ir orientando en cada caso. Después de realizar el canicross, los participantes podrán practicar algunas de los ejercicios de obediencia de las sesiones anteriores, pero en menor tiempo e intensidad.

Tanto los técnicos como psicólogos, deberán tomar nota de los hechos más relevantes observados en sesión. Asimismo el experto estará supervisando y guiando todo el procedimiento, con apoyo de los técnicos.

El objetivo de esta sesión será potenciar el vínculo de cada interno respecto al perro de intervención, de esta manera podrán compenetrarse mejor para el día de la demostración final. También se evaluará, como en las sesiones anteriores de entrenamiento, las conductas manifestadas por los internos al interactuar con todo el equipo de IAA y con el resto de compañeros, y, además, el comportamiento de los animales durante el entrenamiento.

Una vez finalizada la sesión, los internos tendrán unos minutos libres para interactuar libremente con los perros. Para ello podrán jugar con pelotas o cepillar al animal tranquilamente.

Secta sesión

Para comenzar esta sesión los participantes y el equipo de IAA se saludaran; los internos podrán reflexionar sobre la sesión del día anterior; después los internos podrán decidir si hacer canicross o pasear tranquilamente con los perros a modo de calentamiento. Esto también ayudará a potenciar el vínculo. Las actuaciones también tendrán lugar en el patio exterior y mantendrán la misma posición que en las sesiones anteriores de entrenamiento, para no generar distracciones.

Después podrán comenzar a practicar los ejercicios de obediencia aprendidos. Los participantes podrán realizar los mismos ejercicios en caso de que alguno de los animales tenga más dificultad para lograrlos; o, incluso, practicar otro nuevo que los técnicos les explicarán.

También tendrán como opción intentar los mismos procedimientos aprendidos pero de forma más compleja, es decir, por ejemplo en el ejercicio de “mírame” se añadirá la orden de “mírame” entonces antes de que el perro mire a los ojos, el interno deberá darle al click después de dar la orden de mírame y antes de que el animal lo haga. El animal asociará la orden de “mírame” con la recompensa; o, por ejemplo, en el ejercicio de caminar sin jalar la correa si alguno de los internos comprueba que su animal tiene facilidad para hacerlo podrá complicar el ejercicio añadiendo en el camino un punto focal con distracciones, es decir una pelota o algo que le guste al animal. Esta sesión será de repaso ya que los participantes y los animales deberán prepararse para demostración.

Asimismo el experto estará supervisando y guiando todo el procedimiento, con apoyo de los técnicos.

Como en los días anteriores, también se observará las conductas manifestadas por los internos al interactuar con todo el equipo de IAA y con el resto de compañeros, y, además, el comportamiento de los animales durante el entrenamiento.

Una vez finalizado el entrenamiento los internos tendrán unos minutos libres para interactuar libremente con los perros. Para ello podrán jugar con pelotas o cepillar al animal tranquilamente.

Séptima sesión

Para comenzar esta sesión los participantes y el equipo de IAA se saludaran; y, podrán reflexionar sobre la sesión anterior, e, incluso, aportar cualquier emoción o pensamiento experimentado. Después se dejará un tiempo para que los internos puedan interactuar y practicar con los animales los ejercicios de obediencia aprendidos, anteriormente. No obstante, es importante que a partir de esta sesión el tiempo de interacción entre los animales y los participantes sea inferior, para evitar posibles traumas emocionales. Por ello se integrará otra actividad en la que el animal no tenga que intervenir directamente.

Esta sesión tendrá lugar en el patio exterior del centro. Para ello los participantes se sentarán en grupos de tres y formarán medio círculo, por tanto habrá un total de 2 grupos que podrán ser seleccionados aleatoriamente. Los perros estarán paseando libremente por la zona e, incluso, también se acercarán a los participantes cuando deseen, aportándoles más seguridad y motivación. Los técnicos velarán por los animales en cada momento.

El experto estará supervisando y guiando todo el procedimiento. La actividad se llamará convenio perruno, un grupo representará a los animales y otro el equipo humano. Cada grupo

posee una lista con una serie de intereses distintos, entre ambos grupos, tendrán que llegar a un acuerdo sobre las responsabilidades y necesidades que conlleva la tenencia responsable de un perro. Por ejemplo, el equipo humano quiere sacar al perro 1 vez al día y el perro quiere salir 3 veces al día, el equipo humano quiere dar de comer al perro 2 veces al día y el perro quiere comer 4 veces al día, el equipo humano quiere jugar una vez al día y el perro quiere jugar 3 veces al día, el equipo humano querrá acariciar al perro dos veces al día y el perro querrá ser acariciado todo el día, etc. Asimismo, los equipos deberán llegar conjuntamente a un acuerdo sobre las responsabilidades y necesidades que conlleva la tenencia responsable de un perro, para ello deberán tener presente las recomendaciones de cuidados y bienestar animal expuestas por el equipo de IAA en la primera sesión.

El objetivo de esta sesión será que aprendan las bases de la negociación, pues es una competencia necesaria para evitar posibles conflictos de intereses que pueden surgir en cualquier tipo de relación, ya sea familiar, de amistad o de pareja. Para ello el psicólogo observará la interacción que cada interno muestra con el resto de compañeros y anotará las conductas más relevantes, como por ejemplo si respetan el turno de palabra, si piden ayuda a los profesionales, si trabajan positivamente, etc.

Una vez finalizada la sesión, los participantes se despedirán de todo el equipo, incluido de los perros, hasta la semana siguiente.

Octava sesión

Esta sesión comenzará con la dinámica anterior, los participantes y el equipo de IAA se saludarán; y, podrán reflexionar sobre la sesión anterior, e, incluso, aportar cualquier emoción o pensamiento experimentado. Después se dejará un tiempo para que los internos puedan interactuar y practicar con los animales los ejercicios de obediencia aprendidos, anteriormente. Como ya mencionó anteriormente, el tiempo de interacción será inferior. Por ello también se integrará otra actividad en la que el animal no tenga que participar. Esta sesión también tendrá lugar en el patio exterior y los perros estarán paseando libremente por la zona e, incluso, también se acercarán cuando deseen a los participantes, aportándoles más seguridad y motivación. Los técnicos velarán por los animales en cada momento.

La actividad que los participantes deberán realizar es un trivial recordatorio. Se formarán 2 equipos de trabajo de 3 jugadores, que podrán ser seleccionados aleatoriamente. Los participantes se sentarán formando un medio círculo y en el centro habrá un tablero con casillas de distintos colores que corresponden a un tipo de pregunta, es decir, color amarillo,

entrenamiento canino, color azul, bienestar animal, y el color verde, habilidades sociales. Por tanto cada color tendrá preguntas relacionadas con esa temática, como por ejemplo, ¿en qué consiste el condicionamiento operante? ¿Es recomendable que el animal potencie su olfato? ¿Cuál es la mejor forma de llegar a un acuerdo entre dos personas con ideas opuestas? Cada participante, de uno en uno, deberá tirar el dado y responder a la pregunta que le toque. El objetivo final es que entre todos resuelvan las preguntas sin que quede un grupo con menor puntuación. Para ello los internos podrán ayudarse entre ellos y lograr resolver las cuestiones, siempre respetando el turno de palabra y las opiniones del resto de compañeros.

Los objetivos de esta sesión será potenciar la relación de los participantes, pues deberán responder conjuntamente a las preguntas para completar el tablero. Para ello el psicólogo observará y anotará en su hoja de registro las conductas más relevantes durante el desarrollo de la actividad, como por ejemplo si escuchan al compañero, si interactúan positivamente, si reconocen los logros de otro compañero, etc.

Una vez finalizada la sesión, los participantes se despedirán de todo el equipo, incluido de los perros, hasta la semana siguiente.

Novena sesión

Esta sesión comenzará con el saludo de los participantes y el equipo de IAA, después se dejará un tiempo, reducido de unos 10 minutos, para que los internos puedan practicar con los animales los ejercicios, pues será el momento de demostrarlo.

Así en esta sesión tendrá lugar la demostración de todo lo adquirido en el proceso de entrenamiento. La demostración será realizada individualmente, por lo que los demás participantes y el equipo de IAA estarán sentados a uno de los lados del patio. Mientras que el interno realiza la demostración, el técnico correspondiente, completará la evaluación final del animal con toda la información que haya podido recoger durante las sesiones anteriores. Los otros dos técnicos estarán pendientes de que el resto de animales no generen distracciones. Igualmente, el psicólogo deberá anotar las conductas más relevantes de cada participante.

Por otro lado, si el centro diera su consentimiento, podrán estar presentes otros compañeros y funcionarios de prisión.

Una vez finalizada la exhibición, el psicólogo pasará el cuestionario de crecimiento y desarrollo personal que los participantes tendrán que completar individualmente. Después, el experto explicará que en la siguiente sesión será la entrega de diplomas y, además, habrá una

pequeña celebración. Seguidamente, los participantes se despedirán de todo el equipo, incluido de los perros, hasta la semana siguiente.

El objetivo de esta sesión será conocer las opiniones que los participantes tendrán respecto a sus expectativas futuras. Para ello a través del cuestionario, se podrá comparar las diferentes opiniones manifestadas por los internos antes de comenzar el programa y una vez finalizado; así se podrá evaluar si a través de este programa el sentimiento de crecimiento y desarrollo personal ha mejorado.

Última sesión

En la última sesión el equipo de intervención hará una pequeña celebración para la entrega de diplomas. En esta sesión también estarán presentes algunos de los profesionales de prisión, como junta directiva y equipo de tratamiento.

Para ello, primero tendrá lugar la entrega de diplomas. El equipo de IAA se posicionará frente a los participantes. Cada interno estará con el perro con el que ha entrenado y serán nombrados, uno a uno, para recoger su diploma, en este momento podrán expresar las palabras que deseen. Después el experto y psicólogo pasarán un cuestionario de satisfacción que los participantes tendrán que completar individualmente. Asimismo, se pasará un cuestionario a la junta directiva y equipo de tratamiento que tendrán que completar conjuntamente para valorar el programa en su totalidad.

En esta sesión se les comunicará a los participantes que una vez que cumplan su condena, a los 5 meses se contactará con ellos para ver si a través del curso de formación recibido han tenido oportunidad de conseguir un puesto de trabajo como entrenador de perros o alguno relacionado con animales. Siempre contando con su consentimiento.

Para finalizar, el equipo de IAA habrá llevado unos aperitivos y música para animar el ambiente y disfrutar del momento.

Los objetivos de esta última sesión serán, por un lado, conocer la satisfacción de los participantes y de la junta directiva de prisión respecto al programa en general; y potenciar las expectativas laborales de cada interno a través de la entrega de diplomas, pues como ya se explicó anteriormente podrá ser una herramienta más para la búsqueda de empleo. Por otro lado, dar un buen cierre a nivel emocional en los participantes y en el equipo en general.

3.3. Fase de finalización.

Las dos últimas semanas del programa estarán programadas para la recolección y análisis de resultados teniendo en cuenta toda la información obtenida durante las sesiones. Los expertos

de IAA, incluyendo trabajador social, psicólogo y técnicos, con ayuda del equipo de tratamiento de prisión; serán los encargados de anotar los progresos observados en cada sesión y lo que consideren relevante para el análisis y evaluación final de resultados. No obstante, esta evaluación no podría realizarse por completo hasta tener datos e información relativa a los objetivos, proporcionar al perro un entrenamiento básico para así lograr un aumento en el número de adopciones una vez finalizado el programa; y lograr la reinserción laboral de los reclusos; pues como ya se indicó anteriormente, no serán objetivos inmediatos.

4. Viabilidad del programa.

Para poder llevar a cabo este programa habrá que considerar una serie de costes. En primer lugar tendríamos que tener en cuenta el valor humano. Al tratarse de un programa piloto los profesionales involucrados trabajarán con un sueldo base, según su categoría profesional. Esto quiere decir que cada profesional será contratado como autónomo y cobrará una cantidad por cada sesión en la que participe. Asimismo, todo el equipo de trabajo, incluido trabajador social + psicólogo + técnicos, deberán contar con un Seguro de Responsabilidad Civil, que incluya gastos de accidente. Se considera también necesario añadir que para cada sesión habrá dos funcionarios de prisión encargados de velar por la seguridad, en caso necesario. El coste humano de estos funcionarios no se incluiría en el presupuesto porque estarán dentro de su jornada laboral. En cuanto al coste animal, los perros involucrados, 6, contarán con un Seguro de Responsabilidad Civil que el refugio dispondrá para cubrir posibles daños ocasionados.

Por otro lado, hay ciertos gatos ajenos al mismo programa que habrá que considerar para poder llevarlo a cabo. En primer lugar, los costes materiales utilizados para el análisis y evaluación, que serán hojas de registro. Los costes materiales utilizados para las sesiones, que serán 6 hojas para la actividad del convenio perruno; y para la actividad del trivial será necesario contar un tablero y unas fichas pero no se incluirá en el presupuesto ya que uno de los profesionales lo realizará manualmente y las fichas serán reutilizadas de otro juego. El coste material de los diplomas que recibirán los participantes por el curso de adiestramiento básico. Asimismo sólo habrá que contar con el coste de impresión de dichos documentos. En segundo lugar, habrá que añadir el coste del material utilizado para el perro, como correas largas que permitan la movilidad del animal de intervención, arnés para los perros (de uso también para canicross) pelotas, arnés de trabajo con bolsillos, cepillos, comida del animal y toallas para

limpiar la saliva o sudor. Los cepillos serán cedidos por el refugio. En tercer lugar habrá que considerar el coste del traslado de los animales, desde Montilla a Córdoba.

Las salas donde tendrán lugar las sesiones, no constaran en el presupuesto ya que se entiende que el propio centro penitenciario las facilitará, con independencia de si son zonas con espacios cerrados o zonas al aire libre.

Este proyecto será comprado por el Centro Penitenciario de Córdoba (Andalucía) y se valorará las posibles subvenciones del Gobierno de España.

5. Resultados esperados.

Como ya sabemos, las prisiones se caracterizan por ser espacios pobres en expresión de sentimientos y emociones. A su vez, la privación de libertad provoca que los internos tengan mayor dificultad para adaptarse al medio hostil por lo que muchas veces la interacción de los internos con los propios profesionales se ve dificultada.

Teniendo en cuenta todos los elementos relevantes sobre estudios de Intervención Asistida con Animales, cabe esperar que el programa ayudará a que se den experiencias positivas durante el proceso de intervención. Pues los participantes cuentan con la presencia y acompañamiento del animal de intervención, y ello les provoca una mayor seguridad a la hora de enfrentarse a espacios mayormente hostiles. Para los internos, este programa, supondrá un cambio en la rutina diaria del centro, ya que les permitirá establecer sus propias pautas de actuación. Se espera que a través de este programa los participantes adquieren o potencien las habilidades necesarias para su desarrollo y crecimiento personal, pues la simple presencia del animal aumentará la motivación y autoestima de los internos a la hora de participar. Este hecho supondrá, a nivel personal y social, una mejora en las relaciones entre los compañeros, y con el personal del centro. En general, las expectativas de este programa serán posibilitar la reinserción socio-laboral de los participantes a través del trabajo solidario con animales que son abandonados por la sociedad. Por ello, también, se espera que a través del diploma obtenido los internos puedan tener más facilidades en la búsqueda de empleo.

Igualmente, se espera que los perros también puedan beneficiarse de este programa ya que serán educados para reducir conductas desadaptativas o adquirir otras nuevas. Esto quiere decir que a través del programa los internos estarán enseñando al animal herramientas nuevas para que puedan habituarse al mundo real. Además harán todo lo posible por conocer el comportamiento de cada perro potenciando aquellas habilidades y características positivas que

determinarán su posible potencial para determinadas acciones. Por tanto uno de los objetivos esperados será también mejorar el bienestar y condiciones de vida de estos animales, a través de un entrenamiento básico, para su posterior socialización.

Para comprobar si estos resultados se han podido lograr el programa realizará una evaluación general. En primer lugar, durante el proceso de intervención se podrá analizar y evaluar si ha habido una mejora percibida por parte de los internos en cuanto a expectativas futuras de vida; si los internos han adquirido y desarrollado capacidades y habilidades sociales; y en el caso de los animales, también se podrá evaluar si durante las sesiones han mejorado su conducta y el número de logros obtenidos en cuanto a aprendizaje básico. Pues para ello se utilizará instrumentos de evaluación adecuados. En segundo lugar, una vez que el programa haya finalizado se realizará un seguimiento de los participantes, cinco meses después de que estos terminen su condena, para ver si gracias al diploma han obtenido un trabajo de entrenador canino o algo relacionado con animales. No obstante, si el trabajo es de otra categoría también será valorado. En el caso de los animales, para comprobar si alguno de ellos ha sido adoptado después de recibir el entrenamiento, se contactará con el refugio, a los dos meses de finalizar el programa, para conocer los posibles logros obtenidos.

Así, estos resultados podrán verificarse puesto que la intención de este programa es realizar una evaluación final de los datos obtenidos durante el proceso de intervención, así como los alcanzados una vez finalizado, por tanto se obtendrá un análisis general del programa de IAA.

6. Referencias.

- Ahumada, H. M. & Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14 (2), 84-95. ISSN 0717-7798.
- Álos, R., Martín, A., Miguélez F. & Francesc, Badia. (2012). *¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña*. *Revista Española de Investigadores Sociológicas*, (127), 11-31.
- Allison, M., & Ramaswamy, M. (2016). Adapting Animal-Assisted Therapy Trials to Prison-Based Animal Programs. *Public Health Nursing*, 33 (5), 472-480. doi: 10.1111/phn.12276.
- Añaños, F. T., Yagüe, C. (2013). *Educación social en prisiones. Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género*. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22), 7-12. ISSN 1139-1723.

- Asende, M. (2015). Las mascotas y sus amos retroalimentan su felicidad mirándose a los ojos, un fenómeno que dispara la producción de la hormona del afecto en los cerebros de ambos. *El País*. Recuperado el 10 de agosto de 2017 de https://elpais.com/elpais/2015/04/16/ciencia/1429205353_786790.html
- Barera, G., Jakovcevic, A & Bentosela, M. (2003). Calidad de vida en perros alojados en refugios: Intervenciones para mejorar su bienestar. *Suma Psicología*, 15(2), 337-354. ISSN: 0121-4381.
- Andueza, R. F. (2011). *Arte, Intervención y Acción Social*. Córdoba, España: Grupo5.
- Cooke, B. & Farrington, D. (2016). The Effectiveness of Dog-Training Programs in Prison: A Systematic Review and Meta- Analysis of the Literature. *The Prison Journal*, 96 (6), 854-876. doi: 10.1177/0032885516671919
- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424 Cita en texto: (CE 1978).
- Corbera, J. (2015). La oxitocina, la hormona del amor, une a perros y personas. *La Vanguardia*. Recuperado el 17 de agosto de 2017 de <http://www.lavanguardia.com/ciencia/20150416/54429974798/perros-oxitocina-hormona-ojos.html>
- Derecho animal. (2017). Base de datos. Recuperado el 28 de agosto de 2017 de <http://www.derechoanimal.info/>
- Especiespro. (2017). ¿Cómo están las cifras del abandono animal en España?. *Especiespro*. Recuperado 18 de agosto de 2017 de <https://especiespro.es/actualidad/cifras-de-abandono-animal-espana-2017/>
- Fabra, N., Heras, P. & Fuertes, S. (2016). *La reinserción social postpenitenciaria: Un reto para la educación social*. *Revista de Educación Social*, (22), 143-157. ISSN: 1698-9097.
- Forero, S. D. (2015). La química detrás del amor entre humanos y perros. *Orbicanes*. Recuperado el 17 de agosto de 2017 de http://www.orbicanes.com/articulos/los-perros-en-el-mundo/839-laquimica-detras-del-amor-entre-humanos-y-perros?utm_source=Bolet%C3%ADn+Orbicanes.com&utm_campaign=f492bec547-Bolet_n_159_de_Orbicanes_com5_18_2015&utm_medium=email&utm_term=0_4ac33b5d23-f492

- Fournier, A. K., Geller, E.S. & Fortney, E. V. (2007). Human-animal interaction in a prison setting: impact on criminal behavior, treatment progress, and social skills. *Behavior and Social Issues*, 16, 89-105.
- Fundación Affinity. (2017). *Ética o decálogo de buenas prácticas*. Fundación Affinity. Recuperado el 20 de julio de 2017 de <http://www.fundacion-affinity.org/perros-gatos-y-personas/animales-que-curan/etica-o-decalogo-de-buenas-practicas>
- Furst, G. (2006). Prison-based animal programs. *The prisión Journal*, 86 (4), 407-430.
- Gáya, V. (28 de marzo-3 de abril de 2016). Lo quiero no lo quiero. *El Siglo Semanario de Información Política y Cultural*. Recuperado el 19 de agosto de 2017 de <http://www.elsiglodeuropa.es/siglo/historico/2016/1148/1148Tiemposdehoy.pdf>
- Gratacós, R. (8 de diciembre de 2016). La falta de recursos ahoga a las protectoras de animales de la provincia. *Diario de la Mancha*. Recuperado el 19 de agosto de 2017 de <http://www.lanzadigital.com/provincia/la-falta-de-recursos-ahoga-a-las-protectoras-de-animales-de-la-provincia/>
- Jaspersen, R.A. (2011). Therapeutic interventions and animal assisted therapy with incarcerated females. *ProQuest*.417-433 doi:10.1080/10509674.2010.499056
- Jegatheesan, B., Beetz, A., Choi, G., Dudzig, C., Fine, A., García, R.M., (...) Yamazaki, K. (2010). [The IAHAIO definitions for animal assisted intervention and animal assisted activity and guidelines for wellness of animals involved. IAHAIO](http://www.iahaio.org/new/fileuploads/9313IAHAIO%20WHITE%20PAPER%20TASK%20FORCE%20-%20FINAL%20REPORT.pdf). Recuperado de <http://www.iahaio.org/new/fileuploads/9313IAHAIO%20WHITE%20PAPER%20TASK%20FORCE%20-%20FINAL%20REPORT.pdf>
- Katherine, A. K., & Serpell, A. J. (2006). Animal-Assisted Interventions in Mental Health: Definitions and Theoretical Foundations. *Handbook on Animal Assisted Therapy: Theoretical Foundations and Guidelines for Practise*, 2e, 33-48.
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. (BOE núm. 239, de 05 /10/1979).
- Martínez, A. R. (2008). *La terapia asistida por animales: una nueva perspectiva y línea de investigación en la atención a la diversidad*. *Indivisa* (9), 117-143. ISSN: 1579-3141.
- Martínez, A. R. (2009). Atención a la diversidad y terapia asistida por animales. *Revista educación inclusiva*, 2 (3), 111-133. ISSN: 1889-4208.

- Martín, V. M. (2009). *Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación pedagogía social*. *Revista Interuniversia de Pedagogía Social*, (16), 149-157. INSS 139-1723.
- Martos, M. R., Ordóñez, P. D., de la Fuente, H. I., Martos, L. R. & García, V. M^a R. (2015) Intervención asistida con animales (IAA): Análisis de la situación en España. *Escritos de Psicología - Psychological Writings*, 8 (3), 1-10. ISSN: 1138-2635.
- Mercer, J., Gibson, K. & Clayton, D. (2015). The therapeutic potential of a prison-based animal programme in the UK. *Journal of Forensic Practice*, 17 (1), 43 - 54 doi: <http://dx.doi.org/10.1108/JFP-09-2014-0031>
- M.I. Colegio de abogados de Pamplona. (2017). Recuperado el 9 de agosto de 2017 de <http://www.derechopenitenciario.com/comun/fichero.asp?id=1200>
- Mulcahy, C. & McLaughlin, D. (2013). Is the Tail Wagging the Dog? A Review of the Evidence for Prison Animal Programs. *Australian Psychologist*, 17, 369-378. doi: 10.1111/ap.12021
- Ríos, J., Etxebarria X., Castilla, J., Santos, E., Pascual, E., Santistevé, P., Segovia, J.L. & Gallego, M. (2011). *Manual de Ejecución Penitenciaria Defenderse de la Cárcel*. Madrid, España: Colex.
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. (2014). *El Sistema Penitenciario Español*. Recuperado el 16 de julio de 2017 de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Sistema_Penitenciario_2014_Web_Vin_2.pdf
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias. (2017). Recuperado el 16 de julio de 2017 de <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/organizacion/serviciosCentrales/secretariaGeneralInstitucionesPenitenciarias.html>
- Seguros de mascotas. (2017). Rastreator. Recuperado el 11 de agosto de 2017 de <http://www.rastreator.com/seguros-de-mascotas/guias/contratar-un-seguro-para-mascotas.aspx>
- Strimple, E. O. (2003). A history of prison inmate-animal interaction programs. *American Behavioral, Scientist*. 47 (1), 70-78. doi: 10.1177/0002764203255212

- Trigoso, R. (2007). *Manual de Adiestramiento Canino: Obediencia Básica*. Recuperado el 14 de agosto de 2017 de <http://www.mismascotas.cl/adiestramiento/manualdeadiestramientocanino.pdf>
- Turner, W. G. (2007). The experiences of offenders in a prison canine program. *Federal probation*, 71 (1), 38.
- Vásquez, J. A. (2011). Actividades y terapia asistida por animales desde la mirada del Modelo de Ocupación Humana. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, 11 (1), 1-10. doi: 10.5354/0717-5346.2011.17080

Anexos

Anexo I: Protocolo de bienestar animal

1. Normativa de protección animal.

Uno de los inconvenientes al que nos enfrentamos actualmente es que no existe una legislación específica que ampare a los animales de intervención. Para realizar el trabajo con la mayor seriedad y ética profesional, los expertos tendrán en cuenta las normas que más se asemeje al mundo animal, entre ellas las relacionadas con los perros guía o de asistencia.

A día de hoy, son más las personas interesadas en velar por el respeto y bienestar animal. En base a esta conciencia existen normas que incluyen principios determinantes y a tener en cuenta con la tenencia responsable de un animal. Así, la base de datos de Derecho Animal (2017), incluye una serie de decretos relacionados con las leyes de perros guía o de asistencia, como el real decreto de animales potencialmente peligrosos 12/12/2007), el real decreto de perros guía (legislación estatal 02/01/1984) y la orden de perros guía (27/06/1985). Dentro de esta base puedes especificar tu búsqueda según la información que quieras obtener, como decretos según el tipo de especie animal, faltas o delitos relacionados con el maltrato animal, e incluso, normativa según el fin para que el que este se destine, como núcleo zoológico, centros de refugio, transporte animal, etc.

2. Generalidades del animal de intervención.

Si nos referimos al bienestar de los animales de intervención debemos tener en cuenta todas aquellas condiciones que se deberán dar en las sesiones de IAA, y también a lo largo de su vida.

Debemos considerar que los perros de intervención podrían comenzar su aprendizaje a los 6 meses de edad, a partir de ahí, se podría valorar sus posibles potenciales en sesión. Los técnicos de IAA serán los encargados de hacer la selección y evaluación del perro de intervención. Para ello también tendrá en cuenta aspectos como, objetivos del proyecto, usuarios con los que tendrá que interactuar y el entorno donde se realizarán las intervenciones. Si durante el proceso de selección se valora que el animal no es apto para las intervenciones, ese perro quedaría fuera del programa.

Asimismo debemos tener en cuenta que los perros de intervención deben tener su edad de jubilación, pues, al igual que los seres humanos, sus capacidades físicas y mentales se van deteriorando con el paso del tiempo hasta llegar el momento de no ser apto para la tarea

encomendada. La edad de jubilación no deberá superar los 10 años de edad, no obstante esto podría determinarse en función de la salud de cada perro.

En cuanto a los caballos de intervención, se ha mostrado en varios estudios que la edad propia para comenzar la actividad de monta no deberá ser antes de los 5 años de edad, ya que es el periodo de desarrollo corporal. La edad de jubilación podría oscilar los 25 y 30 años, dependiendo de las condiciones de vida que tenga el animal.

Para garantizar el bienestar animal, en general, debemos tener presente la salud física, mental, social y emocional. Solo podremos asegurarnos de ofrecer una vida segura, feliz y saludable al animal teniendo en cuenta todas las necesidades que este pueda tener en cuanto a las 4 dimensiones del bienestar.

3. Bienestar animal en perros.

- Medidas que se establecen dentro de sesión

Antes de empezar con una sesión de IAA debemos asegurar que no existan objetos punzantes que puedan dañar al animal o a los participantes. Da igual la zona donde tenga lugar las intervenciones, lo importante es que el ambiente de trabajo sea adecuado y la temperatura agradable. Además, la sala o recinto debe estar totalmente habilitada para ello.

De igual modo, el perro deberá tener un área de descanso delimitada para que pueda acudir en caso de fatiga o cuando no le toque intervenir. Sería aconsejable que el animal conozca, previamente, la zona donde realizará las sesiones así como las puertas de salida, con ello conseguiremos que este se sienta más seguro.

En ningún caso se permite el castigo negativo o daño físico para que el perro logre conseguir los objetivos o conductas deseadas. Además, si nuestro lenguaje corporal y emocional lo adecuamos al animal conseguiremos que este trabaje de forma más eficiente y además podremos anticiparnos a lo que pueda pasar.

Es importante establecer protocolos de actuación donde se establezcan pautas básicas de acercamiento y manipulación del animal. Debemos evitar conductas agresivas por parte de las personas hacia el animal. Estas conductas puedan provocar respuestas de estrés que hagan que el animal se comporte de forma incorrecta o, incluso, le genere reacciones de miedo hacia las personas.

Sería aconsejable que el perro no realice varias jornadas de trabajo continuas, se deben adecuar los descansos físicos y mentales del animal. Debemos asegurar que el tiempo por sesión

no supere la hora y media. Asimismo, es importante que el técnico sea capaz de reconocer y controlar las señales de activación (rascarse, salivación, gemir) durante sesión para evitar que el animal pueda sentirse mal o incluso para saber si tiene necesidad de abandonar.

Estas medidas pueden ayudarnos a evitar estados de fatiga innecesarios y no deseables para su bienestar.

- Medidas que se establecen fuera de sesión

Es necesario establecer y seguir un periodo de vacunación del animal para evitar enfermedades zoonóticas, que pueden transmitirse de animales a humanos, u otras no transmisibles a seres humanos pero sí perjudiciales para su bienestar.

Así, anualmente se establece un protocolo de vacunación; por un lado estaría la vacuna antirrábica (obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía) y, por otro, la vacuna polivalente que protege contra el moquillo, hepatitis, parvovirus, leptospirosis y parainfluenza. Para una mayor seguridad es recomendable vacunar al animal contra la leishmania. Durante el año se deberá realizar una desparasitación a nivel externo (pulgas, garrapatas, piojos) mediante el uso de pipetas y collares antiparásitos; y una interna (ácaros, nematodos, cestodos) con el uso de medicamentos, cada 45 o 90 días, dependiendo del desarrollo del parásito. Para prevenir la afectación de parásitos externos o internos es recomendable evitar pasear con el animal por zonas contaminadas con heces de rumiantes e impedir la ingesta de dichas heces o pasto. Por ello, además del tratamiento vacunal o antiparasitario, se realizarán controles coprológicos periódicos cada 6 meses y analíticas sanguíneas. Estos análisis se podrán incluir en el protocolo médico-veterinario.

Es importante que el animal esté correctamente alimentado mediante una dieta adecuada, con ello se evitará la posible aparición del sarro. En cuanto a higiene personal, se deberá realizar diariamente un buen cepillado que sustituya el baño diario del perro. Hay que usar cepillos y cardas adecuadas al tipo de pelo del perro para no dañar la piel durante el cepillado; del mismo modo se recomienda utilizar champús específicos (no antiparásitos) para el tipo de pelo. Durante el baño es conveniente cepillar la boca del perro y realizar el vaciado de los sacos anales. Será recomendable revisar una vez a la semana los oídos del perro y limpiarlos, así como el corte de uñas si fuese necesario. A modo general, antes de cada sesión se deberán limpiar las almohadillas y hocico del perro; y también dispondremos de una toalla de uso exclusivo para el animal, para el exceso de salivación.

Antes de comenzar con una intervención, sería aconsejable que el perro acuda al centro donde realizará las sesiones para evitar el posible estrés creado ante estímulos nuevos. Así conseguiremos que el animal pueda habituarse a factores como tipo de suelo, olores, temperatura, ruido...evitando posibles miedos durante la sesión. Debemos respetar los tiempos de descanso del animal, evitando sobreesfuerzos. En todo momento, el perro deberá estar correctamente hidratado y alimentado.

Si queremos fomentar el bienestar del animal, sería conveniente que el perro disfrute de varios paseos diarios en total libertad con la finalidad de potenciar sus necesidades sociales, desarrollar su sentido del olfato y satisfacer sus necesidades básicas, como miccionar, defecar, correr, jugar, etc. Asimismo, antes de comenzar una intervención, el perro gozará de un paseo mínimo de 30 minutos, sin ataduras. De este modo el animal podrá tener mayor rendimiento y sentirse más relajado. Una vez finalizada la sesión deberemos premiar al animal con una actividad que le guste como ir a la playa o correr por el parque, es necesario y recomendable para el posible estrés acumulado. Igualmente, será esencial que el animal pueda interactuar de manera positiva con otras personas y que no muestre actitudes agresivas hacia ellos. Podemos facilitar la socialización e integración del animal paseando por entornos agradables en el que haya personas y otros animales.

Una vez que el programa haya finalizado, será necesario y de vital importancia hacer una reevaluación de la salud del perro para asegurarnos del estado de bienestar.

4. Documentación Veterinaria

- *Cartilla de vacunación y desparasitación*: para un mayor control protocolario es obligatorio aportar la cartilla veterinaria del perro de intervención. En ella se recogería el total de vacunaciones y los medicamentos suministrados al animal durante su vida. (Seguro de mascotas, 2017).

- *Historial veterinario*: que reflejará las posibles enfermedades padecidas por el animal además de los controles coprológicos realizados y los resultados de las analíticas sanguíneas. Si el animal tuviese alguna enfermedad crónica o congénita que pueda influir en su labor, habría que comunicarlo. (Seguro de mascotas, 2017).

5. Documentación Legal

- *Seguro de Responsabilidad Civil (RC)*: El RC cubriría al animal de posibles daños inferidos a terceros o por rotura de algún material/ objeto valioso durante las sesiones de intervención.

Esta cobertura es obligatoria en Madrid y País Vasco para cualquier raza canina. (Seguro de mascotas, 2017).

- *Seguro de accidentes*: Póliza para cubrir los gastos derivados de la asistencia necesitados por el animal tras sufrir un accidente. (Seguro de mascotas, 2017).

- *Seguro veterinario*: En caso de enfermedad o accidente, se cubrirán los gastos del tratamiento veterinario que el animal necesite (Seguro de mascotas, 2017).

Del mismo modo que las personas contratan su seguro médico, se puede contratar un seguro para la mascota que incluiría: *Defensa jurídica*, que ofrecerá asistencia jurídica e indemnización ante situaciones legales; *robo*, si te roban la mascota te indemnizarán según el valor total o parcial del animal; *extravío*, algunas aseguradas ayudarán a buscar al animal colocando anuncios en la prensa e incluso podrán ofrecer una recompensa a quien lo encuentre; *estancia en residencia*, la póliza tratará de cubrir los gastos derivados de la estancia de un animal en el hospital por enfermedad u operación; *tratamiento dental*, podrá incluir tratamientos como limpiezas bucales; *sacrificio*, en el caso de que la mascota fallezca, la aseguradora podrá cubrir los gastos de incineración; *muerte por accidente*, se podrá recibir indemnización si el animal fallece en caso de accidente; *asistencia telefónica*, algunas aseguradoras ofrecen asesoramiento telefónico sobre aspectos relacionados con animales domésticos; y otros servicios para la mascota como guardería, recogida y transporte (Seguro de mascotas, 2017).

Anexo II: Instrumentos de evaluación

- Cuestionario 1: Desarrollo y crecimiento personal (Elaboración propia).

Indique la respuesta que más se asemeje a tu opinión. Las posibles respuestas serán:

-A: Sí/ en total acuerdo.

-B: Algo/ alguna vez.

-C: No/ en absoluto.

Desarrollo y Crecimiento Personal		Respuestas		
1.	¿Te gusta descubrir cosas nuevas para cambiar tu rutina diaria?	A	B	C
2.	¿Crees que eres una persona que se adapta fácilmente a los nuevos cambios?			
3.	¿Afrontas los problemas con optimismo?			
4.	¿Te gusta tomar la iniciativa ante nuevos retos o situaciones?			
5.	¿Te gusta asumir parte de la responsabilidad en determinadas situaciones?			
6.	¿Eres una persona persistente y te esfuerzas en conseguir lo que te propones?			
7.	¿Eres capaz de analizar tus errores para después aprender de ellos?			
8.	¿Escuchas a aquellos que te proponer nuevas ideas o consejos?			
9.	¿Estarías dispuesto a afrontar un fracaso con tal de ampliar tus horizontes?			
10.	¿Te gusta trabajar en equipo?			
11.	¿Tienes expectativas con visión de futuro?			
12.	¿Sientes motivación por conseguir tus propios objetivos o metas personales?			
13.	¿Te consideras una persona inteligente?			
14.	¿Te sientes satisfecho contigo mismo?			
15.	¿Tienes confianza en tus posibilidades y capacidades?			

➤ Hoja de registro 2: Capacidades y habilidades sociales (Elaboración propia).

REGISTRO DE EVALUACIÓN		Nº Sesión:	Fecha:
Objetivo	Mejorar las capacidades y habilidades sociales		
Ítems		Respuesta.	
Saludar de modo adecuado.		SI	NO
Despedirse de modo adecuado.		SI	NO
Se observa si buscan interacción con otros compañeros.		SI	NO
Se observa verbalizaciones o gestos afectivos a otros compañeros.		SI	NO
Se observa burlas, insultos o conductas negativas a los compañeros.			
Reconocen los logros de sus compañeros.		SI	NO
Se observa interés por participar en las sesiones.		SI	NO
Ayudan al compañero cuando lo necesitan.		SI	NO
Respetan el turno de palabra.		SI	NO
Piden disculpa cuando hacen algo mal.		SI	NO
Piden permiso para hacer algo.		SI	NO
Se observa verbalizaciones o gestos afectivos al perro.		SI	NO
Se observa que interaccionan positivamente con el animal.		SI	NO
Se observa conductas agresivas hacia el animal.		SI	NO
- Grupo Reducido. - Nº de Participantes: 6	Nombre de participante o nº de participantes	Observaciones Individuales.	
	xxxx		
	xxxx		
	xxxx		
	xxxx		
	xxxx		
	xxxx		
Observaciones Generales:			

➤ Cuestionario 3: Reinserción laboral reclusos (Elaboración propia).

1.- ¿Estás trabajando actualmente? Sí, No.

2.- ¿El trabajo actual está relacionado con el curso obtenido de entrenamiento animal? Si, No.

En caso de responder si, ¿El trabajo actual está relacionado con los animales? ¿En qué consiste?

3.- ¿Crees que son necesarios este tipo de programas dentro de prisión? Si, No ¿Por qué?

4.- ¿Volverías a participar en otra ocasión? Si, No ¿Por qué?

➤ Hoja de registro 4: Habilidades Básicas del Animal (Elaboración propia).

REGISTRO DE EVALUACIÓN FINAL		Fecha: Sesión:
Objetivo	Adquirir Habilidades	
Ítems	Respuesta.	
Prestar atención.	SÍ NO	
Acudir a la llamada.	SI NO	
Sienta.	SI NO	
En pie.	SI NO	
Caminar sin jalar la correa.	SI NO	
Échate.	SI NO	
Se observa una mejora después de las sesiones.	SI NO	
Ha participado con actitud positiva en las sesiones.	SI NO	
Se ha negado a participar en algunas sesiones.	SI NO	
Durante sesiones ha mostrado conductas agresivas hacia las personas.	SI NO	
Nº de perros: 1	Nombre del perro	Observaciones Individuales.
	xxxx	

➤ Cuestionario 5: Reinserción animal (Elaboración propia).

1.- ¿Alguno de los animales involucrados en el programa han sido adoptados? Si, no. En caso de responder si, ¿Cuántos? ¿Crees que puede deberse a la rehabilitación que han recibido durante las sesiones?

2.- ¿Has observado una mejora en el comportamiento de los perros? Si, no. En caso de responder si, ¿Crees que puede deberse a la rehabilitación que han recibido durante las sesiones por parte de los internos?

- Cuestionario 6: Satisfacción general del programa de IAA, Participantes. (Elaboración propia).

Las respuestas serán: Si, en acuerdo. No, en desacuerdo.

VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE IAA		Fecha:	
Nombre o N° de participante:		Respuestas	
		SI	NO
1.	¿Estás de acuerdo con el trato recibido por parte del equipo de IAA?		
2.	¿Piensas si el equipo ha valorado las opiniones aportadas por alguno de los participantes?		
3.	¿Has recibido ayuda cuándo la has necesitado?		
4.	¿Piensas que el comportamiento del animal ha sido adecuado?		
5.	¿Consideras que el animal interacciona positivamente?		
6.	¿Has observado conductas desadaptativas o inapropiadas durante sesión?		
7.	¿Crees que has ayudado al animal a aprender alguna habilidad o a mejorar su comportamiento?		
8.	¿Crees que el programa ha ayudado a mejorar la relacione entre los compañeros?		
9.	¿Piensas que el programa te ha ayudado a confiar más en los demás?		
10.	¿Consideras que el programa proporciona un cambio en la rutina diaria del centro?		
11.	¿Crees que con el curso que obtenido podrás conseguir trabajo con más facilidad?		
12.	¿Volverías a participar en un programa de IAA?		

- A modo general, ¿cuál sería la valoración total del programa según lo observado? Puntué de 0 a 10:

- Díganos que es lo que más te ha gustado y por qué.
- Díganos que es lo que menos te ha gustado y por qué.

- Cuestionario 7: Satisfacción general del programa de IAA, Centro penitenciario.
(Elaboración propia).

Las respuestas serán: Si, en acuerdo. No, en desacuerdo.

VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE IAA		Respuestas	
		SI	NO
1.	La actitud y el comportamiento del equipo de IAA con respecto a los participantes ha sido adecuada.		
2.	La actitud y comportamiento del equipo de IAA con respecto a los profesionales del centro ha sido adecuada.		
3.	El equipo de IAA se ha organizado de forma adecuada con los profesionales del centro.		
4.	EL comportamiento del animal durante sesión ha sido el esperado		
5.	El animal de intervención ha ocasionado alguna molestia o daños materiales al centro.		
6.	EL animal ha interaccionado positivamente con los participantes.		
7.	El animal ha interaccionado positivamente con los profesionales del centro		
8.	Se ha observado alguna conducta inapropiada del animal hacía otros.		
9.	El equipo de IAA ha respetado el cronograma establecido inicialmente.		
10.	El programa ha ayudado a mejorar las relaciones entre participantes.		
11.	El programa ha ayudado a mejorar las relaciones entre participantes y funcionarios.		
12.	Se ha observado una mejora en el estado emocional de los participantes.		
13.	Se ha observado una mejora en el comportamiento de los participantes.		
14.	El programa ha ayudado a aumentar la motivación e interés de los participantes a realizar otras actividades.		
15.	El programa ha ayudado a cambiar la rutina diaria del centro.		

- A modo general, ¿cuál sería la valoración total del programa según lo observado? Puntué de 0 a 10:

- Díganos que es lo que más te ha gustado y por qué.
- Díganos que es lo que menos te ha gustado y por qué.

Firma del Centro:

Fecha:

- Como se puede comprobar, en algunos instrumentos es necesario indicar quien lo realiza, así; para el análisis y evaluación de los resultados, que el equipo de IAA completará con ayuda de los funcionarios, sí podrá aparecer el nombre de los participantes para una evaluación más concreta y eficaz. En caso de publicación, el estudio no incluirá el nombre de los reclusos, pero si los resultados comprobados; siempre y cuando el centro lo autorice.

Anexo III: Equipo de trabajo

Equipo humano	Titulación	Documentación Legal
Psicólogo, 1	- Título de Graduado en Psicología, número de colegiación por el COP (Colegio Oficial de Psicólogos.	- Seguro de Responsabilidad Civil (RC). - Seguro de accidentes básico.
Trabajador social, 1	- Título de Graduado en Trabajo Social.	- Seguro de Responsabilidad Civil (RC). - Seguro de accidentes básico.
Técnicos Guía, 3	- Título de Técnico en Intervención Asistida con Animales. - Título de Educador Canino.	- Seguro de Responsabilidad Civil (RC). - Seguro de accidentes básico.

Para poder implantar este proyecto los profesionales deberán contar con un permiso de realización de proyectos por el comité de ética de la UJA (Universidad de Jaén).

- Equipo Animal:

Los documentos con los que los animales deberán constar en un programa de IAA son: Cartilla de vacunaciones y desparasitación, Historial Veterinario, Seguro de Responsabilidad Civil (RC), Seguro de Accidentes, Seguro Veterinario y Seguro de mascotas con cláusula de Animal de Terapia, que incluya, defensa jurídica, estancia en residencia, tratamiento dental, muerte por accidente, asistencia telefónica y otros servicios, etc.

Como los perros que participaran en el programa serán animales de refugio, algunos contarán con esta documentación y otros no, es decir, los perros que son cedidos por circunstancias familiares contarán con toda o parte de esta, Cartilla de vacunaciones y desparasitación, Historial Veterinario, Seguro de Responsabilidad Civil (RC), Seguro de Accidentes y Seguro Veterinario; y los perros que son abandonados y encontrados en la calle, no contarán con esta documentación pero si con una Cartilla de Vacunaciones y Desparasitaciones, y con un Seguro de Responsabilidad Civil que el refugio de animales dispondrá para cubrir posibles daños ocasionados.

Anexo IV: Cronograma de actividades (Diagrama de Gantt)

Meses	Abril				Mayo				Junio				Julio	
Semanas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14
Días de la semana que actuarán los participantes P1, P2, P3, P4, P4, P6		L,X,V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Evaluación y selección														
Primera toma de contacto														
Desarrollo de intervenciones														
Recogida de resultados														
Análisis de datos														



Intervención individual
Intervención grupal

P1 - P6 → Participantes

Intervenciones Asistidas con Animales
 1 Técnico + 2 reclusos + 2 perros de intervención

 1 Trabajador social experto +
 1 Psicólogo experto

Anexo V: Presupuesto

	Cantidad	Precio	Total
Material evaluación			
-Hoja de registro y Cuestionarios	86	0.10 cént.	8.6 €
-Diploma nivel básico de adiestramiento	6	1,5 €	9 €
Material animal			141,06 €
-Arnés para perro	6	9,01 €	54,06 €
-Correas largas	6	5 €	30 €
-Pelotas	6	1 €	6 €
-Arnés de trabajo	4	3 €	12 €
-Toallas	6	1.50 €	9 €
- Saco de comida	1	25 €	25 €
Profesionales			
-Sueldo/sesión Trabajador Social (1)	10 (10x1)	40	400 €
-Sueldo/sesión Psicólogo (1)	10 (10x1)	50	500 €
-Sueldo/Técnicos (3)	30 (10x30)	25	750 €
-Transporte	16	10 € / día	160 €
Total gastos			1.968,66 €

Anexo VI: Adiestramiento con clicker

Para desarrollar el programa el equipo de IAA basará sus intervenciones en el adiestramiento con clicker (Trigoso, 2007), pues es considerada una de las técnicas más efectivas del adiestramiento en positivo, es decir, de un entrenamiento libre de castigos físicos. El clicker es una caja pequeña de plástico con una lámina de metálica que hace un sonido “click clack” cuando se aprieta. Los 2 principios empleados en el adiestramiento con clicker son, el *condicionamiento clásico*, en el que se podrá lograr que el perro asocie una señal, auditiva o visual, con algo agradable, por lo que de manera similar, las conductas inadecuadas serán menos frecuentes si no tienen consecuencias agradables; y el *condicionamiento operante*, consiste en que el perro hará una conducta con más frecuencia si esa conducta tiene consecuencias agradables, por lo que de manera similar, las conductas inadecuadas serán menos frecuentes si no tienen consecuencias agradables. Asimismo, los participantes deberán tener en cuenta una serie de recomendaciones para lograr un entrenamiento apropiado, como:

- No todos los animales de intervención podrán ser apropiados, ya que entrenar a un perro con displasia de cadera u otra enfermedad física puede causar un agravamiento en su estado de salud.
- Es aconsejable entrenar a un animal cuando lleve al menos dos horas sin comer, esto no quiere decir que el animal tenga que pasar hambre, pero tampoco será recomendable que esté lleno a la hora de entrenar porque no rendirá del mismo modo.
- El lugar donde se realiza el entrenamiento deberá ser lo más tranquilo posible para evitar posibles distracciones del animal, de ese modo también podrá concentrarse mejor.
- Se aconseja que la duración de entrenamiento sea breve, para no aburrir o cansar al animal.

A través de esta técnica de adiestramiento, se podrá entrenar a un perro a ejercicios de obediencia básica funcional. En este sentido, los internos enseñarán a los perros ejercicios de obediencia básicos y útiles para la vida diaria. La eficacia de esta técnica dependerá de la aplicación adecuada que se tenga. Los ejercicios más recomendables para el entrenamiento serán: prestar atención, sienta, échate, descanso, en pie, quedarse en quieto, caminar sin jalar la correa, acudir a la llamada, etc. Es importante que estos ejercicios se conviertan en un hábito, es decir, que se practiquen al día o a la semana siguiente pero en menor tiempo e intensidad; así lograremos que el perro mantengan las conductas deseadas. Igualmente, es recomendable que las conductas puedan ser generalizadas a otros entornos, pues con ello lograremos que los perros sepan responder a las órdenes en cualquier lugar sin prestar atención a otras

distracciones. El resto de pautas y criterios a tener en cuenta para el proceso de entrenamiento quedan reflejadas en las sesiones del programa.